



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 11/2024 (Nº 20 del Mandato)

FECHA: 26 -SEPTIEMBRE -2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Manuel Villar Sola
Doña Rocío Gómez Gómez
Don Antonio Gallego Gozávez
Doña Ana Poquet Mas
Don Julio Calero Rey
Doña M^a del Carmen de España Menárguez
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri
Doña Nayma Beldjilali Pérez
Don Carlos de Juan Carrillo
Doña M^a Begoña León Brotons

GRUPO SOCIALISTA

Doña Ana Barceló Chico
Don Emilio José Ruiz Serrano
Doña Silvia Castell López
Don Eduardo Rodríguez Fernández
Doña M^a Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Victoria Alba Melgosa Sancho
Don Raúl Ruiz Corchero

GRUPO VOX

Doña M^a del Carmen Robledillo Sánchez
Don Mario Ortolá Martínez
Don Oscar Castillo Marín
Don Juan Utrera Utrera

GRUPO COMPROMÍS

Don Rafael Mas Muñoz
Doña Sara Llobell Peralta

GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM

Don Manuel Copé Tobaja

Interventor Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada. Se registra la ausencia de la Concejala del Grupo Popular, D^a. Cristina Cutanda Pérez.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor Accidental, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó. Durante el transcurso de la sesión, el Interventor se ausentó después de votado el punto II-6.5. y no se reincorporó a la sesión posteriormente.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión.

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las diez horas y cinco minutos se interrumpió la sesión para que se efectuara las intervenciones de D. Federico Zaragoza Alberich y D. Mateo Pinheiro Hierro, en representación de la Coordinadora Alicante Limpia y la Asociación Vecinal del Barrio del Pla, respectivamente, en relación al punto II-2.1., y finalizada esta última, se reanudó la sesión a las diez horas y trece minutos.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, el Presidente acordó un receso de la sesión, reanudándose a las doce horas y cincuenta y ocho minutos.

A las doce horas y cincuenta y ocho minutos se interrumpió la sesión para que se efectuara la intervención de D. Juan Carlos de la Torre Rubio, en representación de la FAMP A Enric Valor, en relación al punto II-6.6., y finalizada ésta, se reanudó la sesión a las trece horas y dos minutos.

A las trece horas y cuarenta y seis minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúen las intervenciones de D^a. Gabriela Córdoba Bueno y D. Manuel Seijo Bar, en representación de las Asociaciones ARA y APEHA, respectivamente, en relación al punto II-6.10., y finalizada esta última, se reanudó la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardaron tres minutos de silencio:

“Desde el pasado 25 de julio de 2024, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 8 nuevas víctimas mortales.

02/08/2024. Mercedes Ríos Muñiz, 74 años. A Coruña.

Los hechos ocurren en la madrugada del viernes 2 de agosto. Según la información proporcionada por la Policía Nacional, el marido, un hombre de 78 años manifiesta a la policía haber encontrado a su esposa fallecida en su domicilio. Según el relato del detenido escuchó un ruido en la habitación contigua donde dormía su mujer y al entrar la encontró tendida en el suelo, la cubrió sin moverla y volvió a su habitación. La autopsia ha revelado que la causa de la muerte fue la asfixia.

12/08/2024. M.A.P, 48 años. Valladolid.

A las 08:20 horas del lunes 12 de agosto, varias dotaciones del cuerpo de bomberos y de la Policía Nacional y Municipal se dirigen a la calle Sisón del barrio de Pajarillos, a causa de un incendio en una vivienda. Una vez sofocadas las llamas, los bomberos encuentran el cadáver de una mujer. Las alarmas saltan cuando se descubre que el cadáver presentaba signos evidentes de violencia, la víctima tiene un cuchillo clavado en el pecho. La Policía Nacional abre la pertinente investigación para tratar de esclarecer los hechos y descubre que la mujer mantenía una relación sentimental y de convivencia con Juan Carlos S.M., que no se encuentra en la vivienda en el momento de los hechos. Tras varias horas de búsqueda, el presunto agresor, un hombre de 49 años es detenido por la Fuerzas de Seguridad en Vigo, confesando la autoría del crimen.

20/08/2024. Pilar Muñoz Muniz. 61 años. Rubí. Barcelona.

20/08/2024. Mari Angels Pí, 66 años. Castellbisbal. Barcelona.

Juan Fortuny de Pedro, comisario de la Policía Nacional jubilado en enero de 2024, asesina a tiros a su actual pareja y a su ex mujer en dos municipios de la provincia de Barcelona y posteriormente se suicida. Pilar, madre de dos hijas, trabajaba en el Ayuntamiento de Rubí y mantenía una relación con el comisario desde hacía seis meses. Pilar decide terminar con esa relación y le emplaza a recoger sus pertenencias a una hora en la que ella tenía previsto no estar en el domicilio. Fortuny se anticipa a la hora acordada y le dispara dejándola gravemente herida en el suelo. La tragedia es descubierta por la hija de Pilar cuando acude a la casa a recoger a su madre para irse a la playa. A continuación se dirige a Castellbisbal, municipio situado a unos 15 minutos de Rubí. Un familiar de Mari Angels, su ex mujer con la que tenía una hija en común, avisa casi a la misma hora al Servicio de Emergencias para advertir que había encontrado los cadáveres de Fortuny de Pedro y de su ex mujer el domicilio de ésta.

28/08/2024. Amparo, 58 años. Sevilla.

En la mañana del miércoles 28 de agosto, Manuel D. P de 58 años, acaba con la vida de su mujer asestándole varias puñaladas en el cuello, que le seccionaron la arteria carótida. Según las primeras investigaciones, la mujer pudo ser atacada mientras dormía. Tras matarla, el presunto asesino se autolesionó intentando cortarse el cuello y a continuación llamó a su hijo para informarle de lo ocurrido.

02/09/2024. Lorena, 46 años. Castellón de la Plana.

El novio de Lorena es detenido en una comisaría de Barcelona 24 horas después de acabar a puñaladas con la vida de su pareja. El asesino confeso, Joaquín Félix Argilés, de 55 años, bombero del consorcio de la Diputación de Castellón, ya intentó matarla de una puñalada tres años atrás. Acumulaba tres sentencias por delitos de amenazas, malos tratos y quebrantamiento respecto a la víctima dictadas por un Juzgado de Violencia sobre la Mujer y un Juzgado de lo Penal entre agosto de 2021 y marzo de 2022.

03/09/2024. Nombre desconocido, 33 años. Madrid.

A las 4:30 de la tarde del 2 de septiembre una pareja discute en el interior de su domicilio, la conversación sube de tono y salen a la calle. El hombre se monta en el coche y,

al parecer, la mujer trata de entrar por la ventanilla. El vehículo se pone en marcha provocando que la mujer salga despedida, impactado con un gran golpe en el suelo. Tras el atropello, en un primer momento el conductor del vehículo huye del lugar de los hechos pero regresa pasados unos momentos y se entrega a la Policía.

13/07/2024. Yaneli, 31 años. Bilbao.

En la medianoche del 13 septiembre los vecinos alertan a la Ertzaintza del los ruidos que se escuchan en una vivienda ubicada en el barrio bilbaino de Santutxu. Un hombre de 34 años es detenido tras asesinar presuntamente a su pareja con un arma blanca en el domicilio familiar.

El número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España en el año 2024 asciende a 35 y a 1.279 desde que se inició el registro en 2003.

El número de menores de edad víctimas mortales por violencia de género en 2024 asciende a 6 y a 59 desde 2013.”

PÉSAME POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE D^a. RAQUEL MONTES ENCISO, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

El Alcalde-Presidente hace público el traslado del pésame de la Corporación a los familiares de la referida funcionaria fallecida y el agradecimiento por su dedicación al servicio de los alicantinos.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 10/2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fomento y Empleo

I-2.1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE ALICANTE: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

El artículo 25.2.i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, establece la actividad de mercados centrales de abastecimiento dentro de las competencias del municipio. El Ayuntamiento presta este servicio de forma directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2.A).d) de la citada ley, tras acuerdo en sesión del Pleno Municipal celebrada el 31 de marzo de 2022, puesto que tras la supresión de la participación privada en el capital social, quedaron como únicos socios o accionistas el Ayuntamiento de Alicante y la sociedad pública estatal MERCASA, siendo más acorde a los principios de sostenibilidad y eficiencia la modalidad de gestión directa como forma de gestión del servicio.

La antigüedad de los textos normativos reguladores del funcionamiento de los mercados mayoristas, así como los cambios normativos posteriores exigen en aras del principio de seguridad jurídica la modificación y refundición de los actuales Reglamentos de funcionamiento y de prestación del servicio del mercado mayorista de la unidad alimentaria de Alicante que han quedado claramente desfasados, modificación que debe ajustarse a los principios de necesidad, proporcionalidad, y no discriminación evitando situaciones distorsionadoras de la competencia, todo ello en el marco de la recomendación primera del informe de la Comisión Nacional de la Competencia de enero 2013 sobre el Servicio de Mercados Centrales Mayoristas de Abastecimiento de Productos Alimentarios Perecederos en destino.

Se ha de tener en cuenta el régimen del comercio de productos perecederos que se regula por el Real Decreto 1882/1978, de 26 de julio, sobre canales de comercialización productos agropecuarios y pesqueros para la alimentación, Decreto que fue modificado por el Real Decreto 200/2010, de 26 de febrero, y el Real Decreto 225/2006, de 24 de febrero, por el que se regulan determinados aspectos de las ventas a distancia y la inscripción en el registro de empresas de ventas a distancia, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El Consejo de Administración de Mercalicante S.A., en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de *“Aprobar la modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas de Frutas y Verduras.”*

El texto normativo acordado por el Consejo de Administración se ajusta al objeto de Mercalicante, S.A., de promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Alicante, así como los servicios complementarios que sean precisos para la mejor utilización de los mercados y comodidad de los usuarios, que se incluye en el artículo 2 de los estatutos de la sociedad.

Este “Proyecto de texto refundido y modificación de los Reglamentos de Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante”, fue previamente analizado por “Devesa&Calvo Abogados”, emitiendo informe al respecto con fecha 11 de diciembre de 2023, cuyas consideraciones fueron estimadas en su totalidad.

Con fecha 29 de enero 2024, se solicita por parte de Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante- Mercalicante, S.A., a este servicio que se continúe el procedimiento para la aprobación del texto refundido del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas de Frutas y Verduras.

La regulación del funcionamiento y de la prestación del servicio del mercado mayorista de la unidad alimentaria de Alicante deben de regularse de acuerdo a la **normativa** que se resume a continuación:

✓ Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

✓ Artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

✓ Artículo 85.2.A).d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

✓ Disposición final tercera del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Mayoristas de Mercalicante, S.A., aprobado en sesión del Pleno Municipal celebrada el 19 de abril de 1974 el Ayuntamiento de Alicante.

✓ Real Decreto 1882/1978, de 26 de julio, sobre canales de comercialización productos agropecuarios y pesqueros para la alimentación, modificado por Real Decreto 200/2010, de 26 de febrero, y Real Decreto 225/2006, de 24 de febrero, por el que se regulan determinados aspectos de las ventas a distancia y la inscripción en el registro de empresas de ventas a distancia.

✓ Art. 167 al 171 Reglamento Orgánico del Pleno

✓ Artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del régimen local.

El proyecto normativo de “Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante” consta de 48 artículos y se estructura en un título preliminar, cuatro títulos, una disposición derogatoria y una final de entrada en vigor:

En el Título preliminar, Disposiciones generales, se define el alcance y ámbito de aplicación del servicio público, que se presta de forma directa por Mercalicante; regulando las facultades de la entidad gestora y las potestades administrativas que se reserva el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

- Artículo 1. — Disposición general.
- Artículo 2. — Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. — De la entidad gestora del servicio.
- Artículo 4. — Del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

El Título I, De los Usuarios, se estructura en cinco capítulos en los que se define a los usuarios de los servicios, sus derechos y obligaciones, los requisitos para acceder a la condición de vendedor que deberán ajustarse a los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad transparencia concurrencia competitiva, así como las normas reguladoras de la transmisión y pérdida de los derechos de uso y explotación.

Capítulo I

Compradores, vendedores y otros usuarios

- Artículo 5. — Definiciones.
- Artículo 6. — De los compradores.

Capítulo II

Derechos y obligaciones de los usuarios

- Artículo 7. — Derechos y obligaciones de los vendedores.
- Artículo 8. — Derechos y obligaciones de los compradores.

Capítulo III

Requisitos para acceder a la condición de vendedor

Derechos de uso y explotación

- Artículo 9. — Requisitos.
- Artículo 10. — Procedimiento de acceso al uso de un puesto o punto de venta.

Capítulo IV

Transmisión de derechos de uso y explotación

- Artículo 11. — Transmisiones inter vivos.
- Artículo 12. — Transmisiones mortis causa.

Capítulo V

Pérdida de los derechos de uso y explotación

- Artículo 13. — Pérdida de los derechos de uso y explotación.

El Título II Regula el régimen económico, fianzas y depósitos al que se someten los usuarios de los mercados mayoristas.

- Artículo 14. — Tarifas.
- Artículo 15. — Fianzas y depósitos.

El Título III, Organización y funcionamiento, se estructura en cinco capítulos, en los que se regula el acceso a los mercados y el modo de desarrollar las operaciones de ventas, el mantenimiento de las instalaciones, la inspección sanitaria, la seguridad de personas y bienes y un régimen detallado de limpieza y gestión de residuos, y control del medioambiente como novedad más importante.

Capítulo I

Acceso, operaciones de venta, control de entrada y salida de mercancías

- Artículo 16. — Calendario y horarios.
- Artículo 17. — Autorización de accesos.
- Artículo 18. — Acceso de vehículos.
- Artículo 19. — Acceso de mercancías.
- Artículo 20. — Operaciones de venta.
- Artículo 21. — Modo de realizar las operaciones de venta.

Capítulo II

Inspección Sanitaria

- Artículo 22. — Competencias.
- Artículo 23. — Obligaciones generales.
- Artículo 24. — Régimen sancionador.

Capítulo III

Mantenimiento, obras e instalaciones

- Artículo 25. — Régimen general.
- Artículo 26. — Autorizaciones.
- Artículo 27. — Retirada del inmovilizado.

Capítulo IV

Limpieza y medio ambiente

Sección 1.^a Limpieza y gestión de residuos.

- Artículo 28. — Obligaciones generales.
- Artículo 29. — Definiciones.
- Artículo 30. — Gestión de residuos.

Sección 2.^a Medio ambiente.

- Artículo 31. — Definiciones.
- Artículo 32. — Abastecimiento de agua.
- Artículo 33. — Saneamiento de agua, régimen jurídico y competencias.
- Artículo 34. — Utilización de la red de saneamiento.
- Artículo 35. — Obligación general de vertido a la red de saneamiento.
- Artículo 36. — Limpieza y mantenimiento red saneamiento.
- Artículo 37. — Prohibiciones de vertido a la red de saneamiento.

Capítulo V

Seguridad de personas y bienes

- Artículo 38. — Seguridad de personas y bienes.
- Artículo 39. — Aseguramiento de riesgos.

El Título IV, Infracciones y sanciones, regula detalladamente en tres capítulos el régimen de infracciones y sanciones, que pueden ser pecuniarias y no pecuniarias, y el procedimiento sancionador, correspondiendo en todo caso al Excmo. Ayuntamiento de Alicante en el ejercicio de sus potestades administrativas la imposición de sanciones.

Capítulo I

Infracciones

- Artículo 40. — Disposición general.
- Artículo 41. — Infracciones leves.
- Artículo 42. — Infracciones graves.
- Artículo 43. — Infracciones muy graves.

Capítulo II

Sanciones

- Artículo 44. — Cuantía de las sanciones pecuniarias.
- Artículo 45. — Sanciones no pecuniarias.
- Artículo 46. — Criterios de graduación.

Capítulo III

Procedimiento sancionador

- Artículo 47 — Instrucción y resolución.
- Artículo 48. — Plazos.

Finalmente, el texto se integra con una disposición derogatoria, para dejar sin efecto los reglamentos anteriores en esta exposición de motivos, y una disposición final de entrada en vigor.

El texto propuesto ha sido analizado en relación a toda la normativa que le resulta de aplicación, cumpliendo con todas las directrices jurídico-administrativas y económico-financieras exigibles, así como con la totalidad de la legislación aplicable.

La aprobación del presente proyecto normativo, no supone impacto alguno económico y presupuestario, ni para el ciudadano, ni para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, dado que se trata de regular y adaptar a la legislación vigente el funcionamiento y la prestación del servicio que se viene dando en el Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante.

Consta en el expediente informe favorable de la Jefa del Servicio de empleo y desarrollo local, de fecha 3 de mayo de 2024, analizando la naturaleza jurídica de la prestación, el proyecto normativo presentado y el procedimiento de aprobación del mismo.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 7 de mayo de 2024, fue aprobado el “Proyecto de Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el “Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista

de la Unidad Alimentaria de Alicante”, abriendo un plazo de treinta días (30) de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias al texto normativo aprobado inicialmente, a contar desde el día siguiente de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal.

El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 13 de junio de 2024 durante 30 días hábiles. Según los datos que obran en el Registro General, durante el período de exposición al público en este Ayuntamiento, comprendido entre los días 14 de junio al 26 de julio de 2024, ambos inclusive, se presentaron las siguientes alegaciones:

E2024094253 25/07/24 M.^a CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ

En dicha alegación se solicita añadir al “Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante” aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2024, una **disposición adicional única** para dar seguridad jurídica a las autorizaciones otorgadas conforme al anterior Reglamento de funcionamiento y de prestación del servicio del mercado mayorista de la unidad alimentaria de Alicante, en los siguientes términos:

“Disposición adicional única.- Las autorizaciones de ocupación de puesto y venta otorgadas conforme al anterior Reglamento de funcionamiento y de prestación del servicio del mercado mayorista de la unidad alimentaria de Alicante, aprobado conforme a la disposición final tercera del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Mayoristas por la Empresa Mixta que se aprobó junto con el expediente de municipalización por el Pleno Municipal, en su sesión del 19 de abril de 1974, se entenderán concedidas por un plazo que, en ningún caso, podrá rebasar la fecha de 5 de mayo de 2025.”

Consta en el expediente informe favorable de la Jefa del Servicio de empleo y desarrollo local, de fecha 17 de septiembre de 2024, analizando la alegación presentada y la necesidad de ser estimada, incorporando la Disposición adicional única planteada para dar al “Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante” la seguridad jurídica reseñada en la misma.

Obra en el expediente, la siguiente documentación:

- Solicitud Mercalicante.

- Certificado Acuerdo Consejo Administración con proyecto reglamento.
- Informe Jurídico-Administrativo proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Propuesta de acuerdo JGL proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Certificado Acuerdo JGL proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Propuesta de acuerdo Pleno proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Certificado Acuerdo Pleno aprobación inicial proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 13 de junio de 2024 durante 30 días hábiles del acuerdo Pleno.
- Certificado alegaciones presentadas al proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Informe Jurídico-Administrativo sobre alegación al proyecto normativo reglamento Mercalicante.
- Reglamento Organización Mercado Mayorista Mercalicante.

El órgano competente para resolver es el Pleno municipal de acuerdo con el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Servicios.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Estimar la alegación presentada, incorporando la Disposición adicional única al “Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante” aprobado provisionalmente. Consta texto completo anexo a la presente propuesta.

Segundo.- Aprobar definitivamente el “Texto Refundido y Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Prestación del Servicio del Mercado Mayorista de la Unidad Alimentaria de Alicante”.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Intervención General

I-3.1. CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, INTEGRANTES DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2023: APROBACIÓN.

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, según dispone el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como establece el art. 209.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general está integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de sus Organismos Autónomos.
- c) La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Y de acuerdo con lo regulado en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la cuenta del Consorcio de Televisión Digital Local “Alicante Canal 21” debe rendirse conjuntamente con las del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad local y las que ha formado cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- ✓ El Balance
- ✓ La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- ✓ El Estado de cambios en el patrimonio neto
- ✓ El Estado de flujos de efectivo
- ✓ El Estado de Liquidación del Presupuesto
- ✓ La Memoria

La cuenta general que se somete a informe y posterior aprobación se ha formado por la Intervención Municipal, e integra la Cuenta de la propia entidad local rendida por su presidente, y las Cuentas de los organismos autónomos y del Consorcio de Televisión Digital Local “Alicante Canal 21” rendidas y propuestas inicialmente por sus órganos competentes, y remitidas a la entidad local. La Cuenta del Consorcio de Televisión Digital Local “Alicante Canal 21” está pendiente de rendición a su órgano competente.

A la Cuenta General se acompaña como documentación complementaria: Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio y agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria y el oportuno estado conciliatorio, Estado consolidado de la liquidación del Presupuesto de 2023 y las Cuentas Anuales de Mercalicante S.A. y Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, S.A.

Asimismo, se acompaña como Anexo los estados consolidados de acuerdo al artículo 209.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 modificado por la disposición final 13.1 de la Ley 3/2017, de 27 de junio.

Son aplicables los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 122,4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden

HAP/1781/2013 de 20 de septiembre y la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que aprueban las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del Sector Público Local.

El órgano competente para aprobar la cuenta general es el Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición pública, por aplicación del artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 116 y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Especial de Cuentas.

DEBATE:

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, expone la propuesta de acuerdo y añade la mención a que este año se ha actualizado la baja de la participación que tenía el ayuntamiento en la SAD Lucentum Baloncesto Alicante, que fue liquidada en el año 2015 y la inclusión de la participación en la sociedad AVANT.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, avanza que votarán en contra, trayendo a colación que en el ejercicio 2023 solo se ejecutaron 4 de cada 10 euros de las inversiones previstas, habiéndose reducido la ejecución de éstas en 5 millones de euros respecto del año anterior, que se carece de planificación en todos los ámbitos de la gestión municipal, ni plan de contratación ni plan estratégico de subvenciones, que se devolvieron casi 2,5 millones de euros de las subvenciones obtenidas, las cuotas de pobreza infantil son vergonzosas, y alude a que en el propio informe del Interventor se insiste recurrentemente en la denuncia de falta de personal en dicha área para poder ejercer adecuadamente su función de control. Termina su intervención denunciando que a su grupo no se le permite formar parte del Patronato Municipal de Turismo y de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, por lo que dice que no se hace partícipe de dichas cuentas, y critica que, a su juicio, el consorcio Alacantí TV Canal 21 se ha convertido en lo que llama telebarcala.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, justifica su voto en contra en la falta de las inversiones y el mantenimiento que necesitan las

instalaciones deportivas, los centros educativos y las infraestructuras de la ciudad.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, señala que se trata de un trámite respecto del que desde el punto de vista formal no tienen nada que objetar, aunque cabe criticar que se presentan fuera del plazo establecido legalmente, y recrimina que a la vista del superávit generado por la no ejecución de lo presupuestado se debería rebajar la carga impositiva de los ciudadanos de Alicante. Anuncia que se van a abstener porque considera que es evidente la falta de planificación, la falta de ejecución y por el incumplimiento de los acuerdos con el equipo de gobierno que motivaron que el Grupo Vox permitiera con su voto la aprobación de los Presupuestos de 2024.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, considera, a la vista de la Cuenta General presentada, que la gestión económica del equipo de gobierno de 2023 ha sido todavía peor que la de 2022, cita que el Ayuntamiento disponía de 101 millones de euros para realizar inversiones en la ciudad y terminó el año y se habían dejado sin ejecutar 61 millones de euros, o sea que no invirtieron 6 de cada 10 euros previstos y anunciados, invirtiendo en 2023 todavía menos que en 2022, denotando una clara falta de ambición en mejorar las deficiencias que presenta y arrastra la ciudad en infraestructuras y en servicios, con colegios que necesitan reformas, centros sociales sin construir y familias que necesitan una vivienda social, resultando además inadmisibles que se hayan devuelto casi 3 millones de euros en subvenciones destinadas a ayudar a los que más lo necesitan. Significa que las cuentas presentadas siguen adoleciendo de deficiencias técnicas que ya presentaban en el ejercicio anterior, y no se remedia la falta de personal, y esta situación, además, les dificulta la toma de decisiones, y asevera que por falta de competencia cerca de 160 millones de euros se han quedado en los bancos, y se sigue sin Plan General de Subvenciones y sin un Inventario Municipal actualizado, el cual todavía sigue valorado en pesetas, concluyendo su intervención afirmando que el Alcalde y el equipo de gobierno no tienen ninguna credibilidad.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, cita que en el Presupuesto de 2021 se incluyó el proyecto de reforma del polideportivo ciudad de Asís y la conexión ciclista del centro de la ciudad con la playa de San Juan y en el Presupuesto de 2022 se incluyeron 200.000 euros para la reforma del museo de Tabarca y ese dinero consignado entonces en la actualidad ha

desaparecido, citando, además que se siguen sin utilizar 200.000 euros para la pasarela de acceso al espacio portuario y 385.000 euros para la renovación del parque de Lo Morant, así como desde 2022 se dispone sin utilizar de 265.000 euros para la conexión peatonal del parque de La Ereta y el Portón del castillo de Santa Bárbara, 198.000 euros para la renovación de la plaza de La Montañeta. Por último le recuerda al Alcalde que está obligado por ley a aprobar el plan de acción necesario para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se ponen de manifiesto año tras año en el expediente de la Cuenta General, lo que se traduce en que los alicantinos y alicantinas se vean privados de poder contar con servicios públicos de calidad.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, rebate que la cantidad ejecutada en el año 2023 fue superior a lo ejecutado en 2022 a pesar de ser un presupuesto prorrogado y un año de elecciones y reivindica todo lo que se está realizando para transformar Alicante, que ya es apreciable, y enfatiza que van a continuar en esta línea para lo que es fundamental estar en condiciones para poderlo hacer y puntualiza que se puede consignar en un año y ejecutar en el siguiente para lo que existe la disponibilidad por incorporación de los remanentes y también la vía de los préstamos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 13 votos a favor (GP), 11 votos en contra (GS, GC y GEUP) y 4 abstenciones (GV) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, en los resúmenes siguientes:

1.Cuenta de 2023 del Ayuntamiento de Alicante (Expediente ITOT2024000027).

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 1.067.562.821,56€.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 55.514.893,67€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 51.354.201,97€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

2. Cuenta de 2023 del Patronato Municipal de la Vivienda
(Expediente ITOT2024000028).

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 73.200.824,35€.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 2.676.582,84€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 609.812,10€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

e) Aprobada por la Junta General del Patronato el 30/07/2024.

3.Cuenta de 2023 del Patronato Municipal de Educación Infantil
(Expediente ITOT2024000029).

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 2.921.277,18€.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 267.016,77€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 239.737,37€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

e) Aprobada por el Consejo Rector del Patronato el 14/06/2024.

4. Cuenta de 2023 del Patronato Municipal de Turismo (Expediente ITOT2024000030)

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 12.025.432,88€.

b) La cuenta de resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 1.358.567,46€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 2.923.790,78€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

e) Aprobada por la Junta Rectora del Patronato el 07/08/2024.

5. Cuenta de 2023 de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (Expediente ITOT2024000031)

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 6.963.817,59€.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 479.556,17€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 675.936,42€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

e) Aprobada por el Consejo Rector del Patronato el 31/07/2024.

6. Cuenta 2023 del Consorcio de Televisión Digital Local “Alicante Canal 21” (Expediente ITOT2024000033).

a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 402.438,62€.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un ahorro de 67.677,74€.

c) El estado de liquidación del presupuesto arroja un resultado presupuestario ajustado de 67.677.74€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad.

e) Pendiente de aprobación en el día de la fecha.

Así como en la documentación complementaria que acompaña:

✓ Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio. Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidas a fin de ejercicio y agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria; y el oportuno estado conciliatorio.

✓ Estado consolidado de la liquidación del Presupuesto de 2023.

✓ Cuentas anuales de Mercalicante, S.A. (Expediente ITOT2024000032), sociedad mercantil en cuyo capital social tiene participación mayoritaria la entidad local, Regla 48.1.b):

✓ Balance de situación cuadrado, con un total activo y pasivo de 10.023.420€.

✓ Cuenta de pérdidas y ganancias que arroja un resultado (ganancia) de 543.466€.

✓ Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

✓ Memoria elaborada conforme establece el Plan General de Contabilidad.

✓ Informe de Gestión Anual 2023.

✓ Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas 2023.

✓ Cuentas anuales de Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta, S.A. (Expediente ITOT2024000034), en virtud de Regla 48.1.c):

✓ Balance de situación cuadrado, con un total activo y pasivo de 88.361.452,12€.

✓ Cuenta de pérdidas y ganancias que arroja un resultado (ganancia) de 7.143.479,66€.

✓ Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

✓ Memoria elaborada conforme establece el Plan General de Contabilidad

✓ Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales 2023

Anexo. Cuentas Anuales Consolidadas 2023 del Ayuntamiento de Alicante (Expediente ITOT2024000027).

a) El balance consolidado está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 1.254.967.777,60€.

b) La cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada arroja un ahorro de 64.225.689,45€.

c) El estado de liquidación del presupuesto consolidado arroja un resultado presupuestario ajustado de 22.025.612,97€.

d) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada se han confeccionado de acuerdo con el modelo establecido en la Orden de Consolidación del Sector Público Local.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Reglas 50-51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en los términos establecidos en el art. 9 en relación con el art. 2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, modificada por Ley 11/2002, de 23 de diciembre así como las Cuentas Anuales Consolidadas conforme al Acuerdo de 8 de marzo de 2023, del Consell de la Sindicatura de Comptes.

Recursos Humanos

I-3.2. INCREMENTO DE LA CUANTÍA GLOBAL DE GRATIFICACIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024: APROBACIÓN.

Obra informe de fecha 7 de agosto de 2024 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos en el que de manera sucinta se expone lo siguiente:

“Obra en expediente diversos informes de distintas áreas de gasto, abajo relacionados, acreditando la necesidad de realizar servicios extraordinarios ante la imposibilidad de desarrollar su actividad con normalidad y con garantías de prestar un servicio óptimo a la ciudadanía. En dichos informes se estima un coste muy superior al disponible para gratificación en las respectivas aplicaciones presupuestarias, ello conlleva un déficit de financiación a corto plazo, tal y como se especifica en el Anexo I – Disponibilidad presupuestaria Gratificaciones Presupuesto RR.HH, necesario solucionar con suficiente antelación para evitar perjuicios económicos al personal que vaya a prestar estos servicios extraordinarios:

e) Informe de la Jefatura del SPEIS de fecha 24 de julio de 2024, mediante el que estima hasta final de año un crédito necesario en la aplicación presupuestaria de Gratificaciones por importe de 506.952,93 €, para los siguientes motivos:

	Importe
Servicios extraordinarios	185.706,18 €
Servicios “logística y retenes”	76.215,00 €
Servicios Hogueras 2024	245.031,75 €
Previsión de coste	506.952,93 €

La consignación en el vigente presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 25-136-151 “GRATIFICACIONES SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS” asciende a 512.646,25 €, habiendo reconocido obligaciones a fecha 31/07/2024 por importe de 316.071,09 €, con una disponibilidad de crédito a esa fecha de 196.575,16 € insuficiente para atender la previsión del SPEIS de 506.952,93 €, **siendo necesaria financiación por importe de 310.377,77 €**, diferencia entre el crédito disponible a fecha 31/07/2024 y la previsión de gasto realizada por la Jefatura del SPEIS.

✓ Informe de La Jefatura de la Policía Local de fecha 04/07/2024, mediante el que estima hasta final de año un crédito necesario en la aplicación presupuestaria de Gratificaciones por importe de 665.848,26 €, para los siguientes motivos:

	Importe
Servicios extraordinarios	48.788,08
Serv.extra “no computables”	169.795,64
Gratificación Hogueras 2024	447.264,54
Previsión de coste	665.848,26

La consignación en el vigente presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 25 – 132 – 151 “GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO” asciende a 725.572,39 €, habiendo reconocido obligaciones a fecha 31/07/2024 por importe de 117.979,62 €, con un crédito disponible de 607.592,77 € insuficiente para cubrir la previsión de la Policía de 665.848,26 €, **siendo necesaria financiación por importe de 58.255,49 €**, diferencia entre el crédito disponible a fecha 31/07/2024 y la previsión de gasto realizada por la Jefatura de la Policía Local.

✓ Informes de la Concejalía de Deportes de fecha 19 de junio y 25 de julio de 2024, mediante el que prevé la necesidad de realizar 400 horas de servicios extraordinarios para cubrir el servicio de socorrismo en las piscinas municipales y, 1.600 horas a realizar por auxiliares de servicio para cubrir el servicio en las instalaciones deportivas, estimando un coste aproximado de 43.712,43 € (8.913,43 € para el servicio de socorrismo y 34.799 € para el servicio de los auxiliares de servicio en instalaciones deportivas).

La consignación en el vigente presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 25-342-151 “GRATIFICACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS” asciende a 14.814,37 €, habiendo reconocido obligaciones a fecha 31/07/2024 por importe de 23.092,13 € con cargo a la bolsa de vinculación 25 – 3 – 151, resultando un crédito deficitario a nivel de aplicación

presupuestaria e insuficiente para atender la previsión de Deportes por importe de 43.712,43 €, **necesitando financiación por importe de 51.990,19 €**, diferencia entre el crédito deficitario a fecha 31/07/2024 y la previsión realizada por el Servicio de Deportes.

Por tanto, es preciso incrementar la cuantía global de gratificaciones del vigente Presupuesto municipal por el importe de la necesidad de financiación expuesta, siendo el Órgano competente el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

A tales efectos, se propone la presente modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito, **incrementando la cuantía global de Gratificación en 420.623,45 €**, financiada con créditos del Capítulo I de personal correspondientes a economías generadas por plazas de plantilla no cubiertas, jubilaciones, excedencias.....y, otras situaciones en las que los titulares de las plazas no han percibido retribución, todo ello sin perjuicio del buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos definitivo	Transferencia crédito		Créditos totales
					Incremento	Minoración	
25	132	151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	725.572,39	58.255,49		783.827,88
25	136	151	GRATIFICACIONES SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	512.646,25	310.377,77		823.024,02
25	342	151	GRATIFICACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.814,37	51.990,19		66.804,56
25	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	3.366.351,72		100.000,00	3.266.351,72
25	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.416.514,29		100.000,00	1.316.514,29
25	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.117.163,95		220.623,45	1.896.540,50
				8.153.062,97	420.623,45	420.623,45	8.153.062,97

El órgano competente para la aprobación de las Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gasto del capítulo I: Gastos de Personal, es la Junta de Gobierno Local, no obstante, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificación.

El artículo 7 del R.D. 861/86, establece los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones en relación a la

masa retributiva global presupuestaria para cada ejercicio, establecidos en 75%, 30% y 10% respectivamente. Con la modificación de la cuantía global propuesta en Gratificación, se cumplen los límites establecidos, siendo los porcentajes resultantes los siguientes:

Complemento Específico: 71,57%
 Complemento de Productividad: 22,95%
 Gratificaciones: 5,24% “

CONCEPTO		creditos iniciales 2024	modificaciones presupuestarias hasta la fecha	modificación propuesta	creditos finales
BÁSICAS	SALARIO BASE MENSUAL X12 +SALARIO PAGAS EXTRAS X2 +2 CD	29.130.890,52 €	-1.256.889,17 €		27.874.001,35 €
	ANTIGÜEDAD	5.216.805,19 €			5.216.805,19 €
C. DESTINO		14.352.182,29 €	-159.718,73 €	-320.623,45 €	13.871.840,11 €
C. ESPECÍFICO		28.329.748,87 €	-1.015.642,41 €		27.314.106,46 €
OTRAS RETR. COMPLEMENTARIAS (CPT)		9.157,12 €			9.157,12 €
OTRAS RETR. COMPLEMENTARIAS (RPT/CARRERA PROFESIONAL)		1.000.000,00 €	-918.639,12 €		81.360,88 €
C. PRODUCTIVIDAD		7.497.351,60 €	1.262.893,09 €		8.760.244,69 €
GRATIFICACIONES		1.578.371,68 €		420.623,45 €	1.998.995,13 €
AYUDA FAMILIAR		224.042,95 €		0,00 €	224.042,95 €
MASA RETRIBUTIVA TOTAL		87.338.550,22	- 2.087.996,34	100.000,00 €	85.350.553,88 €
EXCLUSIONES (BASICAS C. DESTINO Y AYUDA FAM)		48.923.920,95 €	- 1.416.607,90 €	- 320.623,45 €	47.186.689,60 €
RESTO		38.414.629,27 €	- 671.388,44 €	420.623,45 €	38.163.864,28 €
C. ESPECIFICO		73,75 %			71,57 %
C. PRODUCTIVIDAD		19,52 %			22,95 %
GRATIFICACIONES		4,11 %			5,24 %

Por todo lo anterior se propone, respecto a la dotación inicial aprobada en su día por el Pleno Municipal, aumentar globalmente el importe asignado a Gratificación en 420.623,45 €.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Establecer la cantidad global destinada a la asignación de Gratificación en 1.998.995,13 €, lo que supone un incremento respecto a la dotación inicial aprobada en su día por el Pleno de 420.623,45 €.

Segundo.- Comunicar cuanto antecede al Sr. Interventor, a la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y al Departamento Económico de Recursos Humanos.

I-3.3. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA COMO PROFESORA ASOCIADA EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE A D^a. FRANCISCA ALCARAZ CANDELA: APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2024 registro de entrada E2024102846, **Francisca Alcaraz Candela**, funcionaria interina de esta Corporación en una plaza de Trabajadora Social, solicita la compatibilidad para actividad pública como profesora asociada, en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Alicante, una vez han sido modificadas las condiciones de la anterior concesión mediante acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2022.

El capítulo III de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades públicas.

En ese Capítulo, el artículo cuarto establece en su apartado primero que *“Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.*

El artículo 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, dispone que en todos los supuestos en que la Ley 53/1984 se refiera a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que no supere las treinta horas semanales.

Según el artículo 7, para autorizar la compatibilidad de actividades públicas, es necesario que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del grupo A, un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B, un 40 por 100 para los funcionarios del grupo C, un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D y un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E.

Por la Universidad de Alicante, se ha informado favorablemente la autorización de compatibilidad como personal laboral docente a tiempo parcial, profesor/a asociado/a, por la Vicegerenta de Recursos Humanos de la Universidad de Alicante, aportando condiciones de la actividad a realizar por la Sra. Alcaráz Candela.

La solicitud del interesado/a cumple con los requisitos exigidos, por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 9 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder al empleado/a público que al final se relaciona la compatibilidad para la actividad pública de ejercer la docencia como profesor/a universitario asociado/a con las siguientes limitaciones:

- La cantidad total que perciban por ambos puestos no podrá ser superior a la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni superar la correspondiente al principal incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del grupo A, un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B y un 40 por 100 para los funcionarios del grupo C, un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D y un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E.

- El desempeño del puesto de trabajo como profesor/a universitario asociado/a será a tiempo parcial, no pudiendo tener una jornada superior a las treinta horas semanales.

- La autorización de compatibilidad se condiciona al estricto cumplimiento del horario de los dos puestos, para lo cual se ha solicitado informe a la interesada.

- La suma de las jornadas de las actividades secundarias, públicas o privadas, deberá ser inferior a la máxima en la Administración Pública.

- Cuantos otros límites o condiciones se establezcan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Segundo.- La compatibilidad que se concede está condicionada a la duración del contrato con la Universidad, quedando obligados los interesados a la entrega de copia de los mismos en el Servicio de Recursos Humanos, así como de las modificaciones que se produzcan.

Tercero.- La compatibilidad que se concede podrá ser revocada motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento u órgano en quien delegue.

Cuarto.- Notificar cuanto antecede al interesado/a con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal, y a la Universidad de Alicante a los efectos oportunos.

Relación aludida

<u>Nombre de la empleada</u>	<u>Tipo de Empleado</u>	<u>Actividad para la que se concede compatibilidad</u>
Francisca Alcaraz Candela		
18950057N	Funcionaria Interina	Personal laboral docente, profesor/a asociada en la Universidad de Alicante

Fiestas

I-3.4. FIESTAS LOCALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE, AÑO 2025: APROBACIÓN.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, dispone que “Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta

dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia”.

Por parte de la Dirección Territorial de Empleo y Labora, se ha interesado que por esta Corporación Municipal se apruebe la propuesta de fiestas locales de carácter tradicional para el año 2025, a efectos de la confección del calendario laboral que regirá el próximo año.

En ejercicio de dicha previsión, por este Excmo. Ayuntamiento de Alicante se proponen como festivos en el ejercicio 2025 los días 23 y 24 de junio con motivo de la celebración de las fiestas oficiales de la ciudad de Alicante, Les Fogueres de Sant Joan, catalogadas como 'Fiesta de Interés turístico Internacional', mediante Resolución de 25 de octubre de 1983, de la secretaría General de Turismo (BOE nº 269, de 10/11/1983) y como 'Bien de Interés Cultural Inmaterial', mediante Decreto 222/2014, de 19 de diciembre, reconocimiento que supuso su inclusión en el 'Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano', todo ello al amparo de lo previsto en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

El órgano competente para resolver es el Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Designar como fiestas locales de carácter tradicional en el municipio de Alicante para el año 2025, las siguientes:

f) **Día 23 de junio, lunes y día 24 de junio, martes, festividad de Les Fogueres de Sant Joan.**

Segundo.- Comunicar cuanto antecede a la Dirección Territorial de Empleo y Labora y a la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad de este Ayuntamiento.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Vicesecretaría

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 290724/4, DE SUSTITUCIÓN DE VOCALES TITULAR Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2023 se renovaron los miembros del Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional correspondientes al mandato corporativo 2023-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7, 13, 14 y 18 del Reglamento del referido Consejo sectorial, y por Decreto de Alcaldía de 22 de marzo de 2024 se aprobó la

sustitución de la Vocal Titular, designada en calidad de Técnico de la Concejalía de Bienestar Social.

Con fecha 23 de julio de los corrientes se ha registrado en la Secretaría General del Pleno (Rº 334) escrito suscrito por el Subsecretario de la Conselleria de Sanidad, en el que se comunica, con motivo del cambio de titular de la Dirección Territorial Conselleria en Alicante, la sustitución de los/las vocales titular y suplente designados anteriormente en representación de la Conselleria de Sanidad, por las personas que designan en dicha escrito, por lo que, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, procede aprobar los correspondientes ceses y nombramientos.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar a **D. Francisco Ponce Lorenzo**, que actualmente desempeña el cargo de Director Territorial de la Conselleria de Sanidad en Alicante, y a **D. José Ángel Sánchez Navajas**, Médico Inspector de Inspección y Ordenación Sanitaria, como Vocal Titular y Vocal Suplente, respectivamente, del Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional, en representación de la Conselleria de Sanidad, en sustitución de las personas anteriormente nombradas, D^a. Begoña Comendador Jiménez y D. Manuel Escolano Puig.

Segundo: Notificar la presente resolución a las personas interesadas, a la Conselleria de Sanidad, a la Concejalía de Bienestar Social y al Secretario del Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional, para su conocimiento y a los efectos oportunos, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución."

El Pleno queda enterado.

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 290724/3, DE CONCEJALÍAS EJECUTIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES/AS. SUSTITUCIÓN DE DOÑA CRISTINA CUTANDA PÉREZ DURANTE EL PERMISO POR MATERNIDAD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El artículo 124 apartado cuarto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante (LRBRL) añadido por el artículo 1 apartado 4º de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, enumera las competencias del Alcalde, y entre ellas, la de establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, señalando en su apartado quinto aquellas que se pueden delegar en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás Concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

Con motivo de la elección de nuevo Alcalde-Presidente en sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023, se dictó Decreto Nº 190623/3 de fecha 19 de junio de 2023 designando a los Concejales titulares de las Concejalías, Servicios o Áreas y las correspondientes delegaciones de funciones.

En dicho Decreto se designaba a la Concejala Dña. Cristina Cutanda Pérez como titular de la Concejalía de Fiestas, Ocupación de la Vía Pública y Sanidad.

Ante la ausencia de Dña. Cristina Cutanda Pérez con motivo de su permiso de maternidad, se hace necesaria su sustitución. En virtud de lo cual,

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: *Durante la baja por maternidad de Dña. Cristina Cutanda Pérez, se nombra como titular de la Concejalía de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública a la Concejala **Dña. Cristina García Garri**, y como titular de la Concejalía de Sanidad a la Concejala **Dña. Lidia López Rodríguez**.*

SEGUNDO: *El presente Decreto surtirá efecto desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.*

TERCERO: *Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre y se comunicará a todos los interesados, órganos, áreas, servicios y departamentos."*

El Pleno queda enterado.

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 100924/1, DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE IGUALDAD PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2023-2027.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Local de Igualdad, publicándose su texto íntegro en el BOP nº 64, de 2 de abril de 2019. Este Consejo sectorial es un órgano de participación que tiene carácter consultivo y de asesoramiento en materia de igualdad de género de los diferentes órganos del Ayuntamiento y tiene por objeto fomentar la participación del tejido asociativo en dicho ámbito, así como con los agentes sociales, promoviendo una relación fluida con el Ayuntamiento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del referido reglamento, sus miembros representantes de los Grupos Políticos cesaron con ocasión de la finalización del mandato de la Corporación municipal anterior, por lo que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2023 se designaron los representantes municipales en dicho órgano para el presente mandato corporativo, y el resto de miembros detallados en su artículo 7 han sido designados conforme a lo dispuesto en dicho artículo y en el artículo 8, en los términos que constan en el informe-propuesta la Jefa del Departamento de Igualdad suscrito con el conforme del Jefe del Servicio de Bienestar Social y de la Concejala delegada de Bienestar Social y Derechos Públicos de fecha 7 de agosto de 2024, registrado en la Secretaría General del Pleno con el nº 350 el 16 de agosto de 2024, que obra en su expediente.

Esta Alcaldía, que ostenta la Presidencia del Consejo, ha considerado conveniente delegar con carácter permanente su ejercicio efectivo en la Concejala delegada de Bienestar Social y Derechos Públicos, D^ª. Begoña León Brotons, y nombrar como Vicepresidenta a la Concejala D^ª. Cristina Cutanda Pérez.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Pleno del Consejo Local de Igualdad, cuya composición quedará de la forma que se especifica a continuación:

Presidencia: D^a. Begoña León Brotons

Vicepresidencia: D^a. Cristina Cutanda Pérez

Vocales:

- **Representación municipal:**

Grupo Popular

Titulares	Suplentes
D ^a . Cristina Cutanda Pérez	D ^a . M ^a del Carmen de España Menárguez
D. Julio Calero Rey	D ^a . Ana Poquet Mas
D ^a . Rocío Gómez Gómez	D ^a . Nayma Beldjilali Pérez

Grupo Socialista

Titulares	Suplentes
D ^a . Victoria Alba Melgosa Sancho	D. Eduardo Rodríguez Fernández
D. Raúl Ruiz Corchero	D ^a . Silvia Castell López
D ^a . Trinidad Amorós Fillol	D. Emilio Ruiz Serrano

Grupo Vox

Titulares	Suplentes
D ^a . M ^a Carmen Robledillo Sánchez	D. Mario Ortolá Martínez
D. Juan Utrera Utrera	D. Óscar Castillo Marín

Grupo Compromís

Titular	Suplente
D ^a . Sara Llobell Peralta	D. Rafael Mas Muñoz

Grupo Esquerra Unida-Podem

Titular

D. Manuel Copé Tobaja

• **Concejalía de Bienestar Social y Derechos Públicos**

Titulares	Suplentes
D. Enrique Sánchez Fernández	D ^a . Raquel Santana Paredes
D ^a . Paloma Gómez Monllor	D ^a . Francisca Gómez Bernabeu

• **Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda**

Titular	Suplente
D ^a . Margarita Álvarez Collado	D ^a . Patricia González Rodríguez

• **Subdelegación del Gobierno**

Titular	Suplente
D ^a . Modesta Salazar Agulló	D. Jorge Gorgé Fernández

• **Universidad de Alicante**

Titular	Suplente
D ^a . Eva Espinar Ruiz	D ^a . Carmen Vives Cases

• **Diputación de Alicante**

Titular	Suplente

<i>D^a. Loreto Serrano Pomares</i>	<i>D^a. Elvira Tarruella Pulido</i>
--	---

- **Sindicato CC.OO**

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. M^a Aranzazu Luque Peinado</i>	<i>D^a. Eva M^a Calleja Risueño</i>

- **Sindicato UGT**

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Yolanda Díaz Serra</i>	<i>D^a. M^a Amparo Gómez Martí</i>

- **FESEP**

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Eva María Criado Prats</i>	<i>D^a. Kala Jiménez Martínez</i>

- **SEP-CV**

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Bárbara Sila Fernández</i>	<i>D^a. Cristabela Zornoza de los Santos</i>

- **Asociaciones y entidades**

Radio Ecce Fundación Canaria

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Alexandra Alonso Alonso</i>	<i>D. Vicente Gustavo Zaracho Adorno</i>

Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Alicante

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Angelina Pinilla Hompanera</i>	<i>D^a. M^a. José Sánchez Navarro</i>

Asociación de Empresarias y Profesionales de Alicante (AEPA)

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Pepa Ripoll Sánchez</i>	<i>D^a. Carolina Martínez García</i>

Asociación Klías Cultura

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Alba Gosálbez Rodríguez</i>	<i>D^a. Isabel San Mauro Martínez</i>

Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI Alicante)

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Carolina Castejón de la Encina</i>	<i>D^a. María Arenas Bardisa</i>

COCEMFE- Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Begoña Baños Martorell</i>	<i>D^a. Fidela Mirón Torrente</i>

Fundación Nova Feina CV

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. M^a. Carmen Núñez Girona</i>	<i>D^a. Mónica Poveda Sentenero</i>

Médicos del Mundo CV

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Áurea López Quiles</i>	<i>D^a. Soledad Martín Romo</i>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
<i>D^a. Ilham Amjahad</i>	<i>D^a. Belén Reig Otero</i>

Secretario: Don Francisco Joaquín Montava Moltó, Jefe de Servicio de la Secretaría General del Pleno.

Los presentes nombramientos se realizan hasta la terminación del presente mandato Corporativo 2023-2027. Finalizado dicho periodo y tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, se procederá a la renovación del Consejo en los términos establecidos en el Reglamento que lo regula.

Segundo: *Notificar los respectivos nombramientos a las personas interesadas, para su conocimiento y efectos oportunos, y dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante."*

El Pleno queda enterado.

Hacienda

II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 13.873.908,13 EUROS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 7.076.341,82 EUROS, Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 12.232.893,08 EUROS,

DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2024.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 15 de julio de 2024, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 135 de 16 de julio, no se ha recibido alegación o reclamación alguna, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

*En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente **acuerdo**:*

***Único:** Considerar aprobado definitivamente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 13.873.908,13 euros, Suplementos de Crédito por importe de 7.076.341,82 euros y Bajas por Anulación por importe de 12.232.893,08 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2024, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Compromís

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO CON EL OBJETO DE AUDITAR EL ACTUAL SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"La prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sigue siendo el servicio que registra el mayor número de denuncias, quejas y molestias entre la ciudadanía de Alicante, a pesar de la nueva contrata a cargo de la UTE Netial, que comenzó a operar el pasado mes de septiembre de 2023. La UTE percibirá un total de 323,24 millones de euros en ocho años, lo que supone un aumento de 7,6 millones en la cifra anual destinada a sufragar el servicio, hasta superar los 40 millones por año.

Dado este volumen de gasto para las arcas municipales y considerarse, probablemente, como el servicio más importante que presta el Ayuntamiento de Alicante, debería establecerse una auditoría permanente por parte municipal para controlar el servicio, y más teniendo en cuenta las denuncias constantes sobre las carencias en la prestación del servicio, cuyo punto álgido se alcanzó el pasado mes de junio. Quejas y denuncias ante la insuficiente recogida de residuos, contenedores llenos, rotos, o incumplimiento de los pliegos en cuanto a la frecuencia de los baldeos en muchos barrios de la ciudad. Y todo ello ante un incremento de visitantes que obligaría de por sí a prestar un mayor servicio, soportado por las tasas que pagamos las alicantinas y alicantinos.

Hay datos objetivos que avalarían la auditoría: suciedad, pintadas, falta de mantenimiento y limpieza de los contenedores o el baldeo insuficiente son algunos de los factores que más inciden en una valoración negativa por parte de la ciudadanía. La conclusión es que Alicante paga cada vez más por la

gestión de su basura y, sin embargo, nuestras calles están visiblemente más sucias que nunca.

Por mucha cantidad que se destine, ocho millones de euros más al año que la anterior adjudicataria, de nada servirá si no se mejora la concienciación ciudadana, las campañas educativas, la vigilancia y la aplicación estricta de la ordenanza municipal, tanto para la adjudicataria como para la ciudadanía, pues si no cumplen las normas de nada sirve el cuantioso incremento del contrato de limpieza. Recordemos, además que este incremento en el presupuesto es, en realidad mayor, pues se excluye la gestión de los residuos. Como señala el informe del propio Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2022, el aumento del gasto anual de limpieza supone un 30,28% mientras que la gestión de los residuos se aumenta un 15,04%.

Además, se debe garantizar la responsabilidad social corporativa por parte de la nueva concesionaria y articular mecanismos de control para garantizar que cumple el convenio colectivo que regula las relaciones de trabajo de todo el personal —sea fijo, eventual o interino— de la empresa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos domésticos y tratamiento, valorización y eliminación de residuos domésticos o no peligrosos y acuerdos complementarios.

Por otro lado, sería necesario realizar un informe de gestión o auditoría de la limpieza para saber si la UTE actual cumple, tras casi un año de prestación de servicios, con el pliego de condiciones de la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos de la ciudad.

Para evitar este tipo de situaciones que se repiten desde hace años, y dada la cantidad global del contrato, 323.352.000 de euros para ocho años, el Ayuntamiento de Alicante debería contar desde el primer día de servicio con todos los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato y dar, por fin, el servicio que necesita la ciudad.

Por todo ello y en base a lo expuesto, el Grupo Municipal Compromís propone para su debate y aprobación en su caso, el siguiente ACUERDO

ÚNICO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la creación de la Comisión no permanente o específica del Pleno, según lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico, con el objeto de auditar el actual servicio de Limpieza y gestión de Residuos.

La composición de la comisión será la habitual y respetará la proporcionalidad de los grupos del Pleno y se podrá invitar a participar en ella a técnicos municipales, así como a personal de la UTE de limpieza y gestión de residuos, y entidades implicadas en la materia.

El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías designarán a los técnicos que asistan a la Comisión en sus trabajos en los casos que proceda.

Objetivos de la comisión

1.- Comprobar el cumplimiento del contenido de los pliegos de la contrata.

2.- Analizar y hacer el seguimiento de las denuncias, quejas y sugerencias respecto al servicio de limpieza y recogida de residuos.

3.- Analizar y, en su caso, proponer modificaciones para el actual y/o futuros contratos que ayuden a mejorar y hacer más eficiente el servicio.

Duración de la Comisión

La duración de la Comisión será indefinida mientras esté en vigor el contrato de la concesionaria actual.

Frecuencia de la Comisión

La comisión se reunirá, como mínimo tres veces al año, salvo que alguna de las partes que la conforman solicite por motivo concreto una reunión extraordinaria.

Carácter de las sesiones: Público.

Funcionamiento y conclusiones

Los estudios, trabajos y dictámenes serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su puesta en conocimiento y debate. De este modo se daría inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo, considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado. "

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, explicita la motivación de la Moción presentada, enfatizando que a pesar del incremento del gasto comprometido en el nuevo contrato de limpieza y recogida de residuos la ciudad está más sucia y la contratista no está siendo controlada por el ayuntamiento.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, asevera que los vecinos demandan soluciones que pasan por revisar y corregir la ejecución de un contrato que no funciona, apuntando que, a su juicio, la solución pasaría por remunicipalizar el servicio. Considera que son necesarias medidas urgentes y de choque que supuestamente se previeron un plan de choque inicial que no se ha mantenido en el tiempo, lo que se ha llevado a un deterioro cada vez mayor y progresivo. Sostiene que el problema principal es que no hay suficientes inspectores que estén inspeccionando que se cumpla lo que se tiene que hacer, indicando que se cuenta con la mitad de los que se necesitan, instando a que se acometan los procesos necesarios para la provisión de plazas y los puestos vacantes que hay ahora mismo de la Inspección de Limpieza.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, dice que Alicante sufre por no lucir como debe y como puede, y los alicantinos agachan la cabeza cuando nos dicen los visitantes y amigos de fuera lo poco limpia que tenemos la ciudad, pero no atribuye toda la culpa al señor Villar, sino a también a las personas incívicas que depositan enseres en plena calle a pesar de que existe un servicio de recogida de enseres, o un punto limpio que es gratuito, a las personas que no recogen las heces de sus mascotas ni limpian los orines cuando miccionan, a las personas que sacan la basura fuera de horarios establecidos o la dejan fuera de los contenedores y a las empresas de reformas que tiran escombros generando escombreras ilegales. Anticipa que votarán a favor de la creación de esta comisión.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, señala que esta moción es una reiteración de la que presentaron los socialistas en julio del año pasado y que rechazó el partido popular abrazándose nuevamente a Vox, y avanza que votarán a favor, trayendo a colación que la situación todavía es más grave a la vista del incremento de la tasa a pagar por un servicio deficiente que perjudicará en mayor medida a la clase trabajadora alicantina.

D. Manuel Villar, en representación del Grupo Popular, reconoce que la situación de la limpieza de la ciudad este verano no ha sido la que corresponde con un incremento de visitantes muy evidente, a pesar de las mejoras introducidas en el nuevo contrato, con máquinas de baldeo más eficientes y habiéndose sustituido ocho mil contenedores, citando que han tomado medidas desde el primer momento y considera que la situación se está modulando en las últimas semanas. Alude a que se dispone de un magnifico servicio de recogida de enseres, si se le avisa y recuerda que hay un horario a partir del cual se puede sacar la basura, que se dispone de 40 barrenderos más en la calle que en el contrato anterior y todos los días salen a la calle más de 500 trabajadores a dejarse la piel por su ciudad, rechazando que se les acuse de que no hacen su trabajo. Informa que siete camiones para limpieza del entorno de los contenedores se utilizan todos los días, incluso se incrementó esta cifra en dos más destinados específicamente a los barrios, y se destinan diecisiete camiones por la noche. Por último, anuncia que está tramitándose en recursos Humanos la incorporación de cinco inspectores de limpieza más.

D. Manolo Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, insta a que se cumplan las ordenanzas, que haya más inspección, que se escuche a comerciantes, entidades y asociaciones de vecinos, que conocen el día a día de sus barrios, y que les pueden orientar y que ayudar tanto a la contrata como al propio equipo de gobierno.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, propone que en la Comisión se evalúe el exceso de carga de trabajo que soporta el personal de la empresa contratista por la insuficiencia de plantilla con la participación necesaria de los sindicatos no solo de los jefes de los trabajadores.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, reprocha al Sr. Ruiz que el PSOE haya apoyado en Europa la normativa que obliga a subir la tasa por el servicio de la recogida de la basura.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, destaca que es necesario que de una vez por todas les dejen participar en el planteamiento de las soluciones que requiere la limpieza y la gestión de residuos de esta ciudad, siendo fundamental las aportaciones vecinales que desde hace mucho tiempo están poniendo de manifiesto las deficiencias y haciendo propuestas.

D. Manuel Villar, en representación del Grupo Popular, reitera que reconoce que no ha sido un buen verano y afirma que, por tanto, todos, el

concejal, los técnicos, los trabajadores y la contratista están inmersos en la implementación de cambios para revertir esta situación, enfatizando en que el camino es concienciar y presionar para que una minoría no estropee el gran esfuerzo que se realiza a fin de que Alicante tenga el estado de limpieza que se merece, y apela a trabajar más y a viralizar menos en redes sociales, pidiendo que ya que se constituye esta comisión se trabaje con seriedad y rigor.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 abstenciones (GP).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. COMPARENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL

Conjunta

II-4.1. SOLICITUD DE SIETE CONCEJALES DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA PODEM DE LA COMPARENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA QUE DE CUENTA Y EXPLICACIONES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS CAUSAS QUE HAN MOTIVADO LA APERTURA DE DOS EXPEDIENTES A LA EMPRESA MPT ALICANTE, S. L., UNO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD Y OTRO SANCIONADOR, CONTESTANDO A LAS CUESTIONES QUE SE FORMULAN EN EL ESCRITO PRESENTADO.

Se da cuenta de la siguiente solicitud de Comparecencia

“Ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación en relación a la paralización de las obras del Hospital privado IMED, en las parcelas M15A y M15B del PE/APA-9 Vistahermosa y la gravedad de los

hechos que han motivado la apertura de dos expedientes a la empresa MPT Alicante S.L., uno de restauración de la legalidad y otro sancionador, solicitamos la comparecencia del Sr. Alcalde de Alicante, D. Luis Barcala Sierra para que de cuenta y explicaciones al pleno de las causas que han motivado la actual situación y en concreto sobre las siguientes cuestiones:

1.- Los artículos 269 y 270 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, recoge que la inspección urbanística es una función de inexcusable ejercicio para los organismos a los que se le atribuye por esta ley. El artículo 13.3 de las normas urbanísticas del Plan General de Urbanismo de Alicante establece que la inspección se realizará por medios municipales. Y la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y Figuras Afines en su artículo 30.bis. establece el procedimiento de comprobación e inspección de la documentación aportada previa a la ejecución de las obras con licencia de obra mayor.

¿Se siguió el procedimiento que marca el mencionado artículo 30. bis?

¿Considera normal que no se produjese una inspección de la obra hasta el momento que estaba a punto de aprobarse la modificación urbanística?

¿Cuenta la Concejalía de Urbanismo con un calendario de inspecciones municipales para obras de esta magnitud?

2.- ¿Qué fecha tiene el Acta de comprobación del replanteo, que es obligatoria, para el inicio de obra mayor de nueva construcción, según el artículo art.12, apartado 6 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas y Ambientales y Figuras Afines?

3.- ¿Para qué uso se solicitó la licencia de Obra Mayor en 2022 en las parcelas M15A y M15B calificadas como residenciales (VU) en el Plan Parcial del sector PE/APA9, Vistahermosa?

4.- ¿En qué fecha detecta el Ayuntamiento de Alicante que la obra no se ajusta a la licencia concedida?

5.- ¿El Ayuntamiento de Alicante informó a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad que el promotor de la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial del sector PE/APA9, Vistahermosa, referente a: "Cambio de calificación de la Manzana M15A y M15B a Terciario especial de

acuerdo a la modificación puntual n.º 42 del PGMO de Alicante de 2987” había iniciado las obras de construcción de un edificio para albergar un hospital y que dichas obras prácticamente se encuentran concluidas?

6.- ¿Qué alegó la empresa MPT Alicante S.L cuando fue advertida por el Ayuntamiento de Alicante de las irregularidades señaladas en el acta de inspección resuelta mediante Decreto de fecha 11 de julio? ¿En qué términos contestó el Ayuntamiento de Alicante a dichas alegaciones?

7.- ¿Cuándo piensa convocar la Comisión de Urbanismo, que venimos reclamando desde finales del mes de julio, para que la concejala dé las explicaciones oportunas sobre estos hechos?

8.- ¿A qué se debe la tramitación exprés que prepararon para la modificación puntual del Plan General para legalizar las irregularidades urbanística?

9.- Respecto al expediente sancionador abierto Por Urbanismo a la empresa MPT Alicante S.L. por no ajustarse a la licencia de obra, ¿en qué no se ajusta exactamente? ¿en qué va a consistir la sanción a la empresa?

10.- Respecto al expediente de restauración de la legalidad:

¿En qué términos se va a exigir a la empresa la restauración de la legalidad?

¿En qué plazo?

¿Qué resolución va a adoptar el Ayuntamiento para restaurar la legalidad urbanística de la obra?

11.- ¿Qué responsable político y/o departamento municipal ha sido el interlocutor con la empresa promotora de la obra durante todos estos meses desde el inicio de las mismas?

12.- En nota de prensa emitida por IMED Hospitales el 1 de febrero de 2023 afirma entre otras cuestiones:

“...Que el hospital situado en el PE/APA 9 Vistahermosa contará con 25.000 metros cuadrados asistenciales más 10.000 metros cuadrados de

aparcamiento subterráneo. También informan de que la inversión, incluida la compra del terreno, asciende a 48 millones de euros.”

¿En qué momento la empresa traslada al Ayuntamiento la intención de construir un hospital con las características anunciadas en la presentación del proyecto a los medios de comunicación el 1 de febrero de 2023?

¿Cuántos metros cuadrados se han construido?

¿Se corresponde el valor de construcción declarado para obtener la licencia de obra con el edificio construido?

¿Qué valor de construcción declaró la empresa cuando solicitó la licencia de obra en 2022?

¿Qué ICIO ha pagado la empresa?

¿Qué ICIO debería haber pagado conforme a lo construido?”

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la solicitud de Comparecencia a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

II-5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Vox

II-5.1. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE SE LES TRASLADARÁ INFORME DETALLADO DE ACTIVIDAD DESDE EL NOMBRAMIENTO

**DE COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES
GENERALES, OBJETIVOS MARCADOS, GRADO DE
CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS Y MÉTODO DE TRABAJO
SEGUIDO. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)**

Don **Mario Ortolá Martínez** Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 17 de septiembre de 2024, (Rº 000378), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El pasado mes de octubre de 2023, el equipo de gobierno del Partido Popular y el Grupo Municipal de Vox acordaron aprobar en pleno la nueva estructura orgánica directiva del Ayuntamiento de Alicante, pactándose el nombramiento por currículum y experiencia y buen hacer en la administración pública y/o en la empresa privada como principales factores a la hora de la selección de las personas que ocuparan los nuevos cargos de coordinadores generales y directores generales.

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, concretamente en su artículo 13 "personal directivo profesional", apartado 3, "el personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados".

Desde el Grupo Municipal de Vox seguimos convencidos de que la estructura directiva puede ser positiva para mejorar y agilizar la actividad del Ayuntamiento tanto en procedimientos internos como procedimientos de relación con los ciudadanos. Sin embargo, como hemos anunciado en reiteradas ocasiones, también nos preocupa y mucho si el desempeño de las funciones de coordinadores y directores generales cumple con lo esperado, cuales son los objetivos exigidos y cuales se han cumplido, cuales no y cuales son los aspectos a mejorar, si los hubiere.

Por todo ello, solicitamos al equipo de gobierno municipal que se traslade a este grupo político informe detallado de actividad desde el nombramiento de los coordinadores generales y directores generales, objetivos marcados, grado de cumplimiento de los mismos y método de trabajo seguido."

D. Mario Ortolá, Concejal del Grupo Vox, formula el ruego en los términos del escrito presentado.

D^a. M^a Carmen de España, en nombre del equipo de gobierno, agradece el ruego y dice que cuando sea posible le convocarán para darle cuenta de todas estas cuestiones que acaba de exponer en este Pleno.

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-5.2. RUEGO DE GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM POR EL QUE SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SE ADHIERA A LA PETICIÓN DE LA FAMILIA DE MIGUEL HERNÁNDEZ PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA ANULE LOS DOS SUMARIOS JUDICIALES ABIERTOS CONTRA ÉL POR PARTE DE LA DICTADURA FRANQUISTA Y EFECTÚE UNA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN PERSONAL A FAVOR DEL POETA Y DE SU FAMILIA. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 17 de septiembre de 2024, (R^o 000362), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"La gran tragedia que va ser la Guerra Civil espanyola i la posterior dictadura militar franquista va apartar a Espanya dels països democràtics per la imposició de lleis marcial i tribunals especials que tenien com a únic objectiu la represió dels defensors de l'Estat de Dret que la II República Espanyola representava. Una persecució ideològica iniciada amb una terrible brutalitat des del primer dia en els territoris on els sublevats contra l'ordre constitucional van imposar-se per la força de les armes a una societat que vivia en democràcia i que amb la victòria final dels colpistes va vore com s'estenia eixa brutalitat a tota Espanya.

Centenars de milers de persones van ser jutjades en consells de guerra i van patir condemnes duríssimes com la de la pena de mort, la de dècades de pressó, la de treballs forçats, la de depuració professional o les incautacions del patrimoni personal, unes condemnes que s'unien al maltractament físic i psicològic i les tortures que patien les persones represaliades. Violacions dels drets humans constants i del dret internacional humanitari des d'un poder que aplicava una cirurgia estricta a la societat en el seu afà d'acabar amb qualsevol idea de llibertat.

El gran poeta Miguel Hernández va ser una figura republicana molt important durant la Guerra Civil, va destacar com a defensor de les llibertats i per això la Dictadura el va perseguir amb sanya, obrint-li dos processos judicials en els quals sense cap garantia legal va ser acusat de fets que no havia comès, de delictes que eren inventats pels quals el gran poeta oriolà i universal va ser condemnat a la pena de mort en el què era una sentència únicament basada en la ideologia franquista que perseguia als defensors de la legalitat democràtica.

Cap de les accions de Miguel Hernández durant la guerra eren constitutives de delicte, però per als militars que sostenien la dictadura la seua veu, les seues paraules, els seus escrits i poemes eren en sí mateixos un crim.

Els sumaris dels judicis a Miguel són qualsevol cosa menys justícia. Es van construir des del principi amb la clara vocació d'acabar amb la seua persona. La seua condemna a mort era tan vergonyosa i inacceptable que se li va commutar eixa condemna per una altra de 30 anys de pressó.

Una nova condemna que per les condicions de penositat de la pressó, els problemes de salut de Miguel i la inassistència mèdica van suposar veritablement una condemna a mort subreticia que malauradament es va acabar complint i Miguel va morir en la pressó d'Alacant.

La família de Miguel Hernández ha lluitat per anul·lar els indignes sumaris judicials que continuaven vigents i que l'assenyaleven com a un criminal de forma tan injusta. En 2010 van presentar un recurs davant el Tribunal Suprem que va ser inadmès per la Sala de lo Militar, per tant no es va aconseguir eixa anul·lació. Ni tampoc en 2013 quan es van dirigir amb la mateixa reivindicació al Tribunal Constitucional.

Ara, 85 anys després de l'empresonament de Miguel, la seua filla política, Lucía Izquierdo, i els seus nets, María José i Miguel Hernández, amb el suport de diferents entitats, col·lectius i persones encapçalades pel investigador Joan Pàmies, han demanat al govern d'Espanya que en compliment de la Llei de Memòria Democràtica i en nom de la justícia que Miguel no va rebre en el seu moment, que s'annul·len els dos sumaris judicials i que s'efectue una Declaració de Reconeixement i Reparació Personal a favor d'ell i la seua família.

Considerem que és una petició justa que ha d'acceptar-se i que el govern d'Espanya ha de decretar la nul·litat dels dos sumaris i reparar la figura

de Miguel Hernández i a la seua família.

Una reparació a la qual el ple de la Corporació municipal hauria de sumar-se. Miguel Hernández.

Els regidors i regidores d'Alacant hem d'estar a l'altura d'aquesta reparació històrica i necessària, que dignifica més si cap la figura de Miguel Hernández i li fa justícia. Hem d'estar units a la família i a totes les persones, institucions i entitats que al llarg d'aquests anys han reivindicat l'anul·lació d'una sentència i d'uns sumaris que eren arbitraris i ilegítims.

Sol·licitem com a prec:

Sumar-nos formalment a la petició de la família de Miguel Hernández per a que el Govern d'Espanya anul·le els dos sumaris judicials oberts contra ell per part de la Dictadura franquista i efectue una Declaració de Reconeixement i Reparació Personal a favor del poeta i de la seua família."

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, expone el texto del escrito presentado en el que se formula el ruego.

D^a. Nayma Beldjilali, Concejala delegada de Cultura, alude a que esta iniciativa surge del Grupo Socialista de Orihuela que presentó una Declaración Institucional en ese Ayuntamiento, manifestando que cuando sepamos en qué consiste ciertamente lo que solicita la familia lo estudiarán.

Preguntas

Grupo Vox

II-5.3. PREGUNTA DEL GRUPO VOX RESPECTO A CUÁNDO SE VAN A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEFINITIVOS SOBRE LA BARANDILLA DE LA PLAYA DEL COCÓ POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS. (D^a. CARMEN ROBLLEDILLO SÁNCHEZ)

Doña **Carmen Robledillo Sánchez**, Concejala del Grupo Vox, en escrito presentado el día 16 de septiembre de 2024, (R^o 000361), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El Grupo Municipal Vox Alicante, presentó en el Pleno de fecha 25 de marzo de 2024, un Ruego para que, por parte de la Concejalía de Infraestructuras, se llevaran a cabo las actuaciones necesarias para la reparación y/o sustitución de la barandilla existente en la Playa del Cocó, debido al estado de oxidación, corrosión y deterioro, en el que se encontraba y que podía provocar un accidente, encontrándose en ese momento precintada desde hacía más de un año como consecuencia de la conservación.

En dicho Pleno la Sra. García contestó: "que la barandilla del Cocó es una infraestructura más de la zona de playas sobre la que ya se está actuando y que, de cara al verano, tanto ésta como el reto estarán puestas a punto".

Pasados unos días, este Grupo Municipal pudo comprobar que la parte de la barandilla más deteriorada había sido sustituida por unas vallas unidas por bridas entre sí, pero que sin embargo al no estar sujetas a la parte de la barandilla que quedaba se podían fácilmente mover y provocar igualmente un accidente.

Pues bien, han pasado 6 meses y la barandilla de la playa del Cocó se encuentra en el mismo estado, esto es con unas vallas unidas por bridas, sin haber llevado a cabo la Concejalía de Infraestructura otra actuación sobre la misma, más cuando la Playa del Postiguet y consiguiente Playa del Cocó es la más visitada por turistas de la ciudad y de la que disfrutan miles de alicantinos a diario.

Consideramos que ha pasado un tiempo más que prudencial para que se hubieran llevado a cabo los trabajos necesarios y definitivos para la reparación y/o sustitución de la barandilla de apenas 3 metros.

Por todo ello, solicitamos respuesta a la siguiente cuestión,

¿Sra. García cuando se va a reparar o sustituir la barandilla? "

D^a. Carmen Robledillo, Concejala delegada del grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Cristina García, Concejala delegada de Infraestructuras y Mantenimiento, contesta que la barandilla se reparará en el momento en que administrativamente se pueda llevar a cabo, trabajando en esta actuación igual que lo hacen todas, solucionando cada problema a su debido tiempo.

Grupo Compromís

II-5.4. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS SOBRE CUÁNDO SE VA A OTORGAR LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE REMODELACIÓN BIBLIOTECA AZORÍN. (D^a. SARA LLOBELL PERALTA)

Doña **Sara Llobell Peralta**, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 20 de septiembre de 2024, (R^o 000387), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La reforma de la biblioteca Azorín, de propietat estatal, està pendent des de fa 17 anys. El projecte contempla la reforma completa de l'edifici, que és referent i centre de recerca, consulta i divulgació.

La Gerència d'Infraestructures i Equipaments del Ministeri assenyala que el projecte d'execució per a la rehabilitació integral d'aquesta biblioteca de l'estat ja recull tots els requeriments exigits per l'Ajuntament d'Alacant, que era un dels tràmits que estava endarrerint que s'executara. Per això, el Ministeri de Cultura va anunciar al passat març la sol·licitud a l'Ajuntament d'Alacant de la llicència d'obres per poder emprendre esta esperada rehabilitació integral. El cost previst és de més de 16 milions d'euros.

En funció d'allò exposat, se procedeix a la següent,

Pregunta

A la regidora d'Urbanisme, quan se preveu la consessió municipal de la llicència d'obra de remodelació de la biblioteca Azorín?"

D^a. Sara Llobell, Concejala del Grupo Compromís, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Rocío Gomez, Concejala delegada de Urbanismo, contesta que este expediente es un claro ejemplo de que los retrasos no son siempre administrativos o de gestión, pues dice que lleva abierto desde el 2018 y se han ido presentando diversos proyectos que no se ajustaban a la normativa municipal, significando que ahora, dos años después del último trámite de audiencia, se ha presentado un nuevo proyecto el 18 de septiembre, asegurando que será informado y se resolverá cuando proceda, y, a continuación, emplaza a

quien corresponda a que se inste al Gobierno del Estado a que deje de maltratar a Alicante, situándola a la cola de las provincias españolas en cuanto a inversión estatal.

II-5.5. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS RELATIVA A CUÁNDO SE VA A REVISAR, PRESENTAR Y APROBAR EL PLAN DIRECTOR DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA LICITADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

D. **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 20 de septiembre de 2024, (Rº 000388), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El Patronato de Turismo adjudicó la redacción del plan director del Castillo de Santa Bárbara en agosto de 2022 al estudio de arquitectura Boix por 160.000 €. La redacción debía estar concluida en junio de 2023.

El Plan Director es fundamental, ya que traza las prioridades en la restauración del castillo y señala cuáles son los usos permitidos en el conjunto del inmueble, reconocido como Bien de Interés Cultural. El Castillo de Santa Bárbara es el principal hito visual y patrimonial de la ciudad de Alicante, pero se encuentra en un estado malo de conservación, en especial las murallas. Este plan debe ayudar a conservar el patrimonio arquitectónico, establecer criterios para actuaciones de instalaciones, mobiliario, mantenimiento, accesibilidad y seguridad, definir un plan de usos capaz de generar un recinto sostenible en los aspectos ambientales, turísticos, económicos y de ocio, compatibles con la preservación patrimonial, así como plantear una estructura organizativa de gestión, custodia y divulgación del Castillo y todo el monte Benacantil. Pero no se sabe nada del documento, mientras desde la concejalía de Hacienda se impulsa cambiar la ordenanza fiscal para cobrar entrada al mismo.

En función de lo expuesto, se procede a la siguiente,

Pregunta

A la concejala de Turismo, ¿cuándo va a revisar, presentar y aprobar el documento Plan Director del Castillo de Santa Bárbara adjudicado por el Patronato de Turismo? "

D. Rafael Mas, Concejal del Grupo Compromís, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Ana Poquet, Concejala delegada de Turismo, contesta que el plan director del castillo de Santa Bárbara es un documento que viene a determinar la conservación, la restauración, los usos y el desarrollo sostenible de la fortaleza, todo esto motivado por su especial declaración como bien de interés cultural valenciano, y puntualiza que si bien es cierto que el impulsor de este expediente fue el Patronato municipal de Turismo y Playas de Alicante en su papel de dinamizador turístico de este bien patrimonial, la aprobación del documento que aquí nos ocupa requiere de la intervención de diferentes áreas municipales, al igual que su remisión a la Consellería competente en materia de patrimonio, por lo que afirma que una vez que el documento supere esa supervisión de los técnicos municipales responsables de la gestión patrimonial, se proseguirá con la tramitación y posterior aprobación del documento definitivo.

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, desarrollándose en estos términos:

1^a. D. Raúl Ruiz, Concejal del Grupo Socialista, formula pregunta oral interesándose en saber cómo se va a iniciar el expediente de la ZAS sin acreditar con su informe ajustado a la normativa de aplicación la validez de las mediciones por los correspondientes aparatos utilizados, como exige el decreto que regula la implantación de la zona acústicamente saturada, contestándole **D. Manuel Villar**, Concejal delegado de Sostenibilidad Ambiental, que no admite que se ponga en duda sistemáticamente el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento y asegura que en todo momento se utiliza lo que resulta procedente en cada caso.

2^a. D. Raúl Ruiz, Concejal del Grupo Socialista, formula pregunta oral interesándose en saber cómo se va a incentivar la separación de residuos por parte de los inquilinos a los que no se les facilita la tarjeta para el uso de contenedor de fracción orgánica, contestándole **D. Manuel Villar**, Concejal delegado de Sostenibilidad Ambiental, Limpieza y Gestión de Residuos, que la tasa está vinculada a una vivienda con una referencia catastral por lo que la tarjeta la tienen que solicitar los propietarios, sin perjuicio de que propietarios e inquilinos resuelven internamente cómo proceder al respecto.

D. Juan Utrera, Concejal del Grupo Vox, formula pregunta oral referente a si el Concejal de Deportes tiene previsto ejecutar la partida presupuestaria de 30.000 euros para alquiler de instalaciones deportivas ante la falta de campos debido al retraso de la finalización de la obra del campo de La Cigüeña, contestándole **D. Antonio González**, Concejal delegado de Deportes, que están llevando a cabo ya desde el mandato corporativo anterior la remodelación de distintos campos de fútbol, pabellones y otras instalaciones deportivas, precisando que la partida de alquiler se utiliza con carácter subsidiario para los casos en que los clubes afectados por obras en determinado pabellón se ven obligados a conseguir cubrir las horas adjudicadas en instalaciones privadas, siendo un supuesto distinto la situación del campo de La Cigüeña, reubicándose a los usuarios de éste en los otros once campos de fútbol, aunque reconoce que está claro que la cantidad de niños y la demanda que hay para campos de fútbol es muy superior a la oferta que pueden dar, cifrando en 30 campos de fútbol, posiblemente, las instalaciones que se necesitarían, y asegura que para ese supuesto la reubicación es más sencilla, apostillando que los campos privados que han sondeado en el horario de 17 a 21 horas también están saturados.

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA, GRUPO COMPROMÍS, Y GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL TOTAL APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO Y POSTGRADO DE MEDICINA, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EMITIDA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ASÍ COMO A SU ALUMNADO, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS CONCORDANTES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"L'educació superior i la sanitat són fonamentals per al desenvolupament d'una societat. La creació del Grau en Medicina en la Universitat d'Alacant (UA) ha sigut un procés llarg i rigorós, motivat per la necessitat d'ampliar l'oferta educativa i sanitària en una de les províncies més poblades d'Espanya.

Segons l'Informe d'Oferta-Necessitat d'especialistes mèdics 2021-2035 publicat pel Ministeri de Sanitat al gener de 2022, existeix una necessitat creixent a Espanya de 17.765 especialistes fins a 2035. En tot aquest període, la demanda/necessitat és superior a l'oferta, amb un dèficit de metges especialistes que aconsegueix el seu punt màxim en 2027. Aquest informe destaca que l'horitzó 2028 és el que té major potencial de contribuir a l'equilibri oferta-demanda prenent les decisions adequades.

En el cas de la Comunitat Valenciana, comptem amb una de les ràtios de metges especialistes per cada 100.000 habitants més baixes de tot el país (5,27), per davall de la mitjana nacional (5,66). Pel que, tenint en compte el número de les possibles jubilacions que es produiran en els pròxims anys, tornarem a situar-nos per davall de la mitjana. Considerant que la formació d'un metge segons especialitat està entre 4-5 anys, l'augment de les places universitàries en els cursos 2023/2024 i següents, constitueix la millor decisió per a corregir aquest dèficit de metges.

Davant aquest important repte que tenim a Espanya per a poder comptar amb els professionals mèdics necessaris per a garantir un bon nivell d'atenció sanitària, el Govern d'Espanya, a través dels Ministeris d'Universitats i de Sanitat, va traslladar a totes les CCAA la necessitat d'ampliar el nombre de places de medicina en un 10%.

Davant aquesta necessitat, en 2022, la Generalitat Valenciana va aprovar el Decret 115/2022 que autoritzava la creació del grau en Medicina a la UA. Està decisió va ser impugnada per la Universitat Miguel Hernández davant el TSJCV, presentant un contenciós administratiu que encara no ha sigut resolt pels Tribunals.

El passat dia 2 d'agost, el Ple del Consell, liderat per Carlos Mazón del Partit Popular, va acordar aplanar-se en la demanda interposada per la UMH, actuant en contra dels seus propis actes i deixant a la UA sola en la defensa d'un projecte crucial per al present i futur de la província d'Alacant, perquè aquest aplanament podria afavorir l'estimació per part del Tribunal de la demanda interposada per la UMH.

Es tracta d'una decisió que ataca l'autonomia de la UA, que posa en perill la inversió ja realitzada en infraestructures i plans d'estudi, i que frustra les

expectatives legítimes dels estudiants que ja comptaven amb aquesta opció educativa, així com d'aquells que ja han cursat el primer curs. Tot això, tenint en compte que la província d'Alacant se situa en un ràtio inferior al 50% de graduats en medicina per cada 100.000 habitants respecte del conjunt d'Espanya.

Així mateix, segons l'informe de la Conselleria d'Innovació, Universitat, Ciència i Societat Digital, per al curs 2023/2024 estudiar Medicina en la UA, campus de Sant Vicent del Raspeig, es va imposar a fer-ho al campus de Sant Joan de la UMH, on el grau de Medicina ha sigut la setena titulació més sol·licitada (894 sol·licituds, un 45'53% menys que les rebudes en la UA). No obstant això, el grau en Medicina de la UA ha sigut la segona titulació més sol·licitada de la Comunitat Valenciana i compta amb una llista d'espera de més de 1.000 alumnes i alumnes.

Atés l'exposat, el Ple de l'Ajuntament d'Alacant acorda:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Alacant manifesta el seu total suport a la implantació del grau i postgrau de Medicina en la Universitat d'Alacant, a la Declaració Institucional emesa pel Consell de Govern de la Universitat d'Alacant, així com a l'alumnat en curs del grau en Medicina.

SEGON.- L'Ajuntament d'Alacant rebutja la decisió del Govern Valencià d'aplanar-se davant la demanda interposada per la UMH contra la implantació del grau de Medicina en la UA.

TERCER.- L'Ajuntament d'Alacant sol·licita que es restaure el suport institucional a la UA per part del Consell de la Generalitat Valenciana per a garantir la consecució del citat grau.

QUART.- Donar trasllat del present acord a la Universitat d'Alacant, la Universitat Miguel Hernández i el Consell de la Generalitat Valenciana."

DEBATE:

D. Miguel Castelló, en representació del Grupo Socialista, expone la proposta de declaració institucional presentada, y enfatiza la consideración de que el Sr. Mazón ha querido retroceder en el tiempo y cerrar unos estudios con gran demanda, pues se han quedado en este curso 1.536 estudiantes en lista de

espera, unos estudios que son clave para mantener y ampliar la oferta educativa en salud de esta provincia, citando que en una provincia con más de 2 millones de habitantes, solo se disponía de una facultad de medicinal, mientras que en la provincia de Castellón, con 570.000 habitantes, se cuenta con dos facultades de medicina, y en la de Valencia con 2 millones y medio de habitantes se cuenta con tres, y se pregunta si el allanamiento del actual Consell en el recurso contencioso-administrativo de la Universidad Miguel Hernández se justifica en la posición de declararse neutral o en el fondo es una excusa para dar entrada a universidades privadas que desde hace años quieren impartir medicina en esta ciudad.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, se refiere a que la educación superior y la sanidad son fundamentales para el desarrollo de una sociedad, y señala que la creación del grado de medicina a la UA ha sido un proceso largo y riguroso, motivado por la necesidad de ampliar la oferta educativa en una de las provincias más pobladas de España, contando este grado con el apoyo unánime tanto en el ámbito político como en el civil y el educativo, aunque desde agosto el Sr. Mazón ha roto este consenso, enfatizando que aunque pretenda dar la imagen ahora de que se da marcha atrás el mal ya está hecho. Afirma que la oferta de plazas para estudiar medicina en España es del todo insuficiente, y Alicante es de las que peores ratios tiene con 1 plaza por cada 14.200 habitantes, es el doble que la media estatal, y la provincia cuenta con más plazas que plazas para estudiar medicina, evidenciando la necesidad de formar a más médicos localmente para evitar que los jóvenes hayan de marcharse a otras regiones, concluyendo que en el fondo el PP apuesta prioritariamente por el modelo de sanidad privada, y como botón de muestra trae a colación que el actual Consell que el hospital del Vinalopó sigue sin revertirse a la gestión pública.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expresa su total apoyo a esta declaración institucional.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, aprecia que la situación es un drama, atribuye al Sr. Mazón la decisión de seguir la cruzada contra Alicante y contra la Universidad de Alicante de su mentor político, el Sr. Zaplana, y cita que en los próximos cinco años se van a jubilar 3000 médicos pareciéndole irracional que se pretenda mantener en Elche la exclusividad del grado de medicina de la provincia de Alicante, destacando que para el actual grado de Medicina recientemente implantado en la Universidad de Alicante ya se han quedado más de mil aspirantes sin poder ser admitidos.

D^a. M^a del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, considera innecesaria esta declaración institucional pues el Presidente de la Generalitat ha dicho que no se va a tomar una decisión que perjudique a los intereses de los estudiantes universitarios, y que se va a garantizar al alumnado de medicina de la Universidad de Alicante que podrá continuar y concluir sus estudios, así como que tampoco se van a reducir las plazas. En conclusión, dice que no van a apoyar esta declaración institucional por su intencionalidad política y que defenderán la que ellos también han presentado a esta sesión del Pleno.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

Grupo Popular

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA Y EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante se ve en la responsabilidad de manifestar su profunda preocupación y rechazo ante la crisis política, social y humanitaria que actualmente azota a Venezuela. La situación actual del país no puede ser calificada de otro modo que no sea tragedia, una tragedia que no solo afecta a sus ciudadanos, sino que también constituye una amenaza para los valores fundamentales de la democracia y los derechos humanos en el contexto internacional.

Desde la llegada al poder de Nicolás Maduro, Venezuela ha experimentado un deterioro progresivo de sus instituciones democráticas. La separación de poderes ha sido desmantelada, y las elecciones, en lugar de ser un ejercicio libre y transparente de la voluntad popular, se han convertido en meros simulacros controlados por el régimen. Nicolás Maduro se ha negado repetidamente a mostrar las actas electorales, lo que ha dejado en evidencia

que, en realidad, ha perdido las elecciones recientes. Esta negativa a presentar las pruebas del resultado electoral demuestra la falta de transparencia y confirma que el régimen no tiene intención de respetar la voluntad popular expresada en las urnas. Los medios de comunicación independientes han sido silenciados o censurados, y la disidencia ha sido criminalizada. En este ambiente asfixiante, líderes políticos de la oposición como Edmundo González y María Corina Machado han sido objeto de una persecución feroz, que busca no solo eliminarlos como adversarios políticos, sino también sembrar el miedo entre aquellos que se atreven a alzar la voz en contra del gobierno autoritario.

El caso de Edmundo González es particularmente alarmante. A pesar de haber sido elegido por el pueblo venezolano de forma legítima, el régimen de Nicolás Maduro ha rechazado reconocer su victoria, dejando claro que no tiene intención de respetar la voluntad popular. Esta situación no solo constituye una burla al sistema democrático, sino que también reafirma el carácter represivo y antidemocrático del gobierno actual en Venezuela. Desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, denunciaremos enérgicamente este tipo de actuaciones que atentan contra los derechos fundamentales del pueblo venezolano y socavan la confianza en los procesos electorales como medio para alcanzar el poder de manera legítima.

La comunidad internacional ha sido testigo de estas atrocidades, y no puede permanecer indiferente. El régimen de Nicolás Maduro ha recurrido a prácticas represivas que incluyen torturas, encarcelamientos arbitrarios y el uso de la fuerza militar para sofocar las protestas pacíficas. Miles de venezolanos han sido forzados al exilio, buscando escapar de una crisis económica sin precedentes que ha llevado a la escasez de alimentos, medicamentos y productos básicos, exacerbada por la mala gestión y la corrupción institucionalizada. La situación en Venezuela no es solo un problema interno, sino una cuestión de derechos humanos que exige la atención y acción de la comunidad internacional.

Resulta alarmante que, mientras esto sucede, sectores de la izquierda española mantengan una actitud ambigua o incluso complaciente hacia el régimen de Nicolás Maduro. Esta postura no solo es moralmente reprochable, sino que también contradice los principios democráticos que deberían guiar la acción política en cualquier democracia. Es inaceptable que se minimicen o justifiquen los abusos cometidos por el régimen venezolano bajo el pretexto de afinidades ideológicas o de conveniencia política. En consecuencia, la adopción de dichas posturas no puede generar otro sentimiento que desconfianza y miedo por la influencia que esas políticas podrían tener en las nuestras.

El Ayuntamiento de Alicante, comprometido con los principios de libertad, democracia y justicia, y como ciudad de acogida de algo más de 7.200 venezolanos residentes, muchos de los cuales han huido de la alarmante situación política de su país, no puede permanecer ajeno a esta situación. Este compromiso se plasmó denunciando dichas prácticas en la manifestación del pasado mes de agosto, donde el equipo de Gobierno empatizó con los venezolanos acogidos y con los que siguen luchando contra las injusticias en su país. El gobierno de Nicolás Maduro ha causado un inmenso perjuicio a estos ciudadanos, forzándolos a abandonar su tierra debido a la represión, la crisis económica y la falta de libertades fundamentales.

Nos sumamos al acuerdo aprobado en el Congreso de los Diputados a instancias del Partido Popular para reconocer a Edmundo González como el presidente legítimamente elegido de Venezuela, y exigimos el respeto absoluto a la voluntad del pueblo venezolano expresada en las urnas. Asimismo, subrayamos la necesidad de que el Gobierno de España y la comunidad internacional se alineen con los principios democráticos para respaldar la soberanía del pueblo venezolano.

En consecuencia con todo lo manifestado precedentemente, expresamos nuestro más firme apoyo a la oposición democrática en Venezuela y, en particular, a figuras como Edmundo González y María Corina Machado, quienes representan la esperanza de una Venezuela libre y democrática. Ambos líderes han demostrado un valor extraordinario al enfrentarse a un régimen que no duda en utilizar la violencia y la represión para mantenerse en el poder. Su lucha no es solo por Venezuela, sino por los valores universales de libertad, justicia y democracia.

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, en su compromiso con estos valores, no puede sino condenar con la máxima contundencia las políticas represivas del gobierno de Nicolás Maduro y hacer un llamado urgente a todos los actores políticos, tanto nacionales como internacionales, para que se sumen a esta condena y tomen acciones concretas para apoyar al pueblo venezolano en su lucha por la libertad. Es imperativo que se ejerza una presión constante sobre el régimen de Maduro para que cese la represión, libere a los presos políticos y permita la celebración de elecciones libres y justas, que devuelvan a Venezuela la posibilidad de elegir su destino sin miedo ni coacción.

Es preciso que todos los estamentos políticos, y por lo que a nosotros nos respecta, la totalidad del Ayuntamiento de Alicante, se pronuncien en

contra de este tipo de políticas para que siempre se garantice la democracia y la libertad política en nuestra ciudad y en nuestro país.

Por estos motivos, presentamos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Desde el Ayuntamiento de Alicante, expresar nuestro más firme apoyo a la oposición política en Venezuela, y en particular a Edmundo González y María Corina Machado, y nuestra condena expresa a las políticas represivas del régimen de Nicolás Maduro.

SEGUNDO. -Instar al Gobierno de España a tomar medidas más contundentes para presionar al régimen venezolano, demandando el fin de la represión, la liberación de los presos políticos y la celebración de elecciones libres y transparentes que permitan restaurar la democracia en Venezuela, y reconocer a Edmundo González como el presidente electo, en consonancia con lo solicitado por el Partido Popular y aprobado en el Congreso de los Diputados.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores y al Presidente del Gobierno"

DEBATE:

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, subraya que esta declaración es ajena a las competencias del ayuntamiento, sin perjuicio de manifestar que respetan la soberanía nacional de Venezuela y la voluntad que su pueblo ha expresado y piden, por tanto, transparencia de los procesos electorales y respeto a las instituciones de aquel país, y también insta a tener la misma preocupación internacional por el exterminio genocida que está realizando Israel sobre Palestina.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, considera que es curioso que con la que está cayendo en esta ciudad con la falta de ejecución de presupuesto, con la ciudad llena de basura, los edificios públicos colapsados, los policías sin vehículos, vehículos estropeados, el equipo de gobierno traiga una

declaración sobre Venezuela, pero aprovecha para manifestar la solidaridad de su grupo con el pueblo de Venezuela, con todos los venezolanos que viven en la ciudad de Alicante, ante la persecución de libertades que sí que se está produciendo en Venezuela por un régimen que no está respetando las libertades de la oposición, al igual que condenan la persecución de las libertades en Burkina Faso, Somalia, Sudán, Nigeria, Siria y Yemen, o la masacre que está haciendo el gobierno de Israel contra Palestina.

D^a. Carmen Robledillo. Portavoz del Grupo Vox, asevera que el Gobierno de España debe reconocer explícitamente la victoria electoral de Edmundo González en las elecciones presidenciales de Venezuela y apoyar la defensa de la democracia en ese país, de ahí que manifieste su apoyo a esta declaración institucional, y trae a colación que su partido en el Congreso ha registrado una propuesta no de ley en la que piden al gobierno el embargo inmediato del patrimonio, cuentas bancarias, tarjetas y otros bienes de familiares y miembros y testaferros del régimen dictatorial venezolano, y que remita al fiscal de la Corte Penal Internacional la situación que está padeciendo Venezuela y que se inicie una investigación para que la sala de cuestiones preliminares dicte una orden de detención contra éste y el resto de los dirigentes y funcionarios del régimen.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, cita que desde la mañana del 29 de julio el Gobierno de España ya se pronunció en el sentido de que había que respetar la voluntad democrática del pueblo venezolano y se debían exigir las actas de todas las mesas electorales para verificar los resultados, siendo uno de los primeros países del mundo en exigir esas actas, y recuerda que el gobierno de Pedro Sánchez fue el que tomó la decisión histórica de otorgar permisos de residencia y trabajo por razones humanitarias a todos los venezolanos que llegaron a nuestro país, una medida de la que se beneficiaron 100.000 venezolanos en 2018, y además se exigió al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Destaca que España ha concedido asilo político a Edmundo González y a otros dirigentes de la oposición democrática venezolana por motivos humanitarios y políticos para garantizarle sus derechos y su libertad de expresión como ya hizo en 2018 el gobierno socialista con el asilo de Leopoldo López, opositor también que hasta entonces estaba encarcelado y perseguido por representar una alternativa social-democrática. Sostiene que los venezolanos ya se han pronunciado en las urnas, y que lo que procede ahora es seguir trabajando

en el seno de la Unión Europea para mantener una posición común que permita una solución pacífica política negociada en beneficio del pueblo venezolano. Concluye que España está más comprometida con la democracia y con los derechos humanos y enfatiza que no quieren otras elecciones y que eso también lo dicen muchos de los venezolanos que viven en Alicante, y quieren que se publiquen las actas y que se respete el resultado de las elecciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL RECHAZO A LOS ACUERDOS FISCALES ALCANZADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL CON CATALUÑA QUE PRIVILEGIAN A ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN DETRIMENTO DEL RESTO DE REGIONES ESPAÑOLAS, EXIGIENDO QUE CUALQUIER MEDIDA FISCAL SEA APLICABLE DE MANERA EQUITATIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REVISAR DE FORMA URGENTE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, CON EL OBJETIVO DE CORREGIR LA INFRAFINANCIACIÓN HISTÓRICA QUE SUFRE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Como no podía ser de otra forma, el Gobierno Central ha utilizado el período estival para, una vez más, hacer negocio con sus políticas, todo les vale para perpetuarse en el poder. En este caso, para perjudicar aún más a la economía alicantina.

La reciente política fiscal del Gobierno central, especialmente en lo que respecta a los pactos alcanzados con Cataluña, ha generado un nuevo y significativo agravio para la provincia de Alicante. En un contexto donde la

infr FINANCIACIÓN HISTÓRICA DE NUESTRA PROVINCIA YA SUPONE UNA GRAVE DESVENTAJA, LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR EL GOBIERNO CON CATALUÑA AGRAVAN AÚN MÁS ESTA SITUACIÓN, PONIENDO EN RIESGO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD.

Es evidente que los pactos fiscales, como el del "cupo catalán", no solo suponen una cesión por parte del Gobierno central, sino que además se traducen en un trato fiscal privilegiado para Cataluña, que se aleja de los principios de solidaridad y equidad entre las diferentes comunidades autónomas. Estos acuerdos profundizan las diferencias territoriales, permitiendo a Cataluña mantener mayores recursos, mientras que provincias como Alicante ven cómo sus necesidades de financiación son ignoradas sistemáticamente.

Según el análisis detallado de FEDEA, la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, las medidas fiscales acordadas con Cataluña no solo implican una desviación significativa de fondos, sino que también generan un peligroso precedente, permitiendo que los impuestos se mantengan o incluso se incrementen en otras regiones como Alicante, que sigue recibiendo una financiación insuficiente para cubrir sus necesidades básicas. El "cupo catalán" impone una carga adicional sobre el resto de las comunidades, mientras Cataluña se beneficia de una mayor autonomía fiscal sin asumir las mismas responsabilidades que las demás.

El llamado "regalo fiscal" del Gobierno central a Cataluña incluye, entre otras medidas, que esta comunidad no aporte nada si el resto de las regiones deciden bajar impuestos. Este tipo de acuerdos privilegian a una parte del territorio en detrimento del resto, profundizando en la brecha fiscal que ya existe y perjudicando a los ciudadanos alicantinos, quienes ven cómo su provincia queda rezagada en términos de financiación y oportunidades.

En 2023, Cataluña generó 53.500 millones de euros en impuestos, de los cuales una parte significativa no será redistribuida al resto de España debido a los acuerdos fiscales privilegiados con el Gobierno central. Esta situación no solo perpetúa una injusticia territorial, sino que también amplifica las desigualdades entre las comunidades autónomas. En el caso de Alicante, la última provincia en cuanto a financiación estatal, esto se traduce en una mayor desprotección y en la incapacidad de competir en igualdad de condiciones con otras regiones más favorecidas.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Alicante ha denunciado reiteradamente el ninguneo que sufre nuestra provincia en términos de financiación. Esta infrafinanciación afecta directamente a la calidad de los servicios públicos, al desarrollo de infraestructuras y a la capacidad de nuestro tejido empresarial para competir en igualdad de condiciones. Los nuevos acuerdos fiscales con Cataluña no solo ignoran las necesidades de provincias como Alicante, sino que además las agravan al desviar fondos que podrían haberse destinado a corregir estas desigualdades.

Además, la situación pone en riesgo el futuro de la cohesión territorial en España. Si cada comunidad autónoma empieza a negociar sus propios pactos fiscales, nos dirigimos a un modelo de insolidaridad interregional, donde regiones como Alicante seguirán sufriendo las consecuencias de un reparto injusto y arbitrario de los recursos estatales.

En este contexto, cabe resaltar las recientes declaraciones de Cuca Gamarra, portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, quien ha señalado de manera contundente que "el Gobierno está más centrado en financiar el 'procés' catalán y garantizar sus sillones que en defender una distribución equitativa de los recursos entre todas las comunidades autónomas". Gamarra ha acusado al Gobierno de priorizar sus intereses políticos, utilizando el sistema de financiación autonómica como moneda de cambio para mantener alianzas que le permitan perpetuarse en el poder. Este comportamiento refleja un grave desprecio hacia los principios de justicia territorial y solidaridad entre las regiones, agravando aún más la situación de provincias como Alicante, que se ven relegadas a un segundo plano en términos de financiación.

Resulta inaceptable que, mientras se incrementan los recursos destinados a Cataluña, Alicante continúe siendo la última provincia en financiación estatal. Este agravio comparativo es un ataque directo a la equidad territorial y a la solidaridad interregional que deberían regir el sistema de financiación autonómica. No se puede permitir que los intereses de una parte del territorio español prevalezcan sobre el bien común y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

El Gobierno Central, lejos de subsanar las desigualdades históricas que afectan a provincias como la nuestra, ha optado por favorecer a una minoría privilegiada, con el objetivo de asegurar su supervivencia política a corto plazo. Pero esta estrategia, además de ser injusta, tiene graves repercusiones a largo plazo, poniendo en peligro el desarrollo y bienestar de las regiones menos favorecidas.

Por estos motivos, presentamos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - *El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante rechaza los acuerdos fiscales alcanzados por el Gobierno central con Cataluña que privilegian a esta comunidad en detrimento del resto de las regiones españolas, exigiendo que cualquier medida fiscal sea aplicable de manera equitativa en todo el territorio nacional.*

SEGUNDO. -*Instar al Gobierno de España a revisar de forma urgente el sistema de financiación autonómica, con el objetivo de corregir la infrafinanciación histórica que sufre la provincia de Alicante, garantizando una distribución justa y equitativa de los recursos.*

TERCERO. -*Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Presidente del Gobierno."*

DEBATE:

D. Antonio Gallego, en representación del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, sostiene que también que para 2025 hace falta un fondo de nivelación que permita que, de forma urgente, la Comunidad Valenciana cuente con una financiación por habitante que sea suficiente y reciba recursos adicionales para alcanzar la media, siendo necesaria la condonación de la deuda histórica porque se han ido produciendo desequilibrios fiscales y se está acumulando dicha deuda, pero hace hincapié en que no se puede pedir como hace Mazón y al mismo tiempo aprobar beneficios fiscales que merman nuestros recursos.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, insta al PP a no oponerse a la mejora de financiación de la Comunidad Valenciana con su posición de continúa confrontación, y alude a que lo que defiende la plataforma por la financiación justa es una reforma de financiación donde se tenga en cuenta a los valencianos y sobre todo a los alicantinos, respondiendo a un modelo basado en la transferencia de recursos del Estado a las Comunidades Autónomas, la condonación de la deuda histórica de 44.000 mil millones de

euros, a causa de esta infrafinanciación, y que tenga en cuenta el índice de población para corregir el problema principal que tiene el actual modelo, lo que beneficiaría, sin duda, a Alicante, recordando que la población de la provincia de Alicante supera los dos millones de habitantes y son la provincia con menos inversión. Insta al PP a defender a la Comunidad Valenciana y a desmarcarse de Feijoo que hace unas semanas dijo que estaba en contra de que se nos pagara lo que se nos debe, recriminando también que ahora el Presidente Mazón renuncia a la mayor reivindicación que tiene este pueblo, la deuda histórica, lo que demuestra es que el PP nunca se ha creído la plataforma por la financiación justa.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, afirma que la plataforma de financiación justa es una mentira, recriminando a Compromís que en el Congreso apoyó los Presupuestos Generales de Estado, y reprocha al PP que a lo largo de la historia para gobernar ha hecho regalos fiscales a Cataluña y al País Vasco, además de mejoras en las condiciones para la financiación de la Generalitat y la política lingüística y cultural, y estos regalos y concesiones han ido a más y cada vez son más sangrantes.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, refiere el hecho de que es evidente, y no lo discute nadie, que la Comunidad Valenciana es una de las comunidades peor financiadas al igual que nadie pone en tela de juicio que el gobierno de Pedro Sánchez y sus socios han transferido a la Comunidad Valenciana 20.592 millones de euros, siete veces más que el gobierno del señor Rajoy, además de 2.500 millones por el plan de resiliencia y 2.400 millones en el marco de financiero plurianual, y también que el gobierno de Pedro Sánchez ha acabado con lo que el PP hacía cuando estaba en el gobierno, que no quería que los presupuestos prorrogados se liquidaran y se hicieran las entregas a cuentas a los Ayuntamientos. Trae a colación que el PP votó en contra en el Congreso de los Diputados respecto a que se pudiera hacer un reparto de los tributos del Estado en la liquidación del 2022, y destaca como muy importante que el Ayuntamiento de Alicante ha recibido este año 22 millones de euros extra, que no los tenían calculados ni en el presupuesto, extra, eso no lo dice, eso se calla, 22 millones, y eso lo callan y lo esconden, señalando también que la Diputación de Alicante ha recibido este año 65 millones de euros extra, reiterando que el PP votó en contra, porque lo único que les importa es desgastar al gobierno, no por apoyar y no arrimar el hombro.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA** por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-6.4. PROPUESTA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR PARA CONDENAR LOS ATAQUES CONTRA LA BANDERA DE ESPAÑA Y EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA POR PARTE DEL INDEPENDENTISMO CATALÁN Y POR LA QUE SE ACUERDA EXPRESAR EL APOYO A ÉSTE EN SU DEFENSA DE LA IDENTIDAD, INTEGRIDAD Y AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado 21 de agosto, durante un acto del colectivo Arran, organización juvenil de izquierda independentista catalana próxima a la CUP, se procedió a la quema de una imagen del President de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, y de una bandera de España en las fiestas del barrio de Vila de Gràcia de Barcelona.

Asimismo, se podía leer en una pancarta colgada en el mismo evento el siguiente texto: "De Salses a Guardamar y de Fraga a Maó, som Països Catalans, t'agradi o no, Carlos Mazón". (De Salses a Guardamar y de Fraga a Mahón, somos Països Catalanes, te guste o no, Carlos Mazón).

Ante estos ataques al President de la Generalitat Valenciana, a nuestra Comunitat Valenciana y a la bandera de España, el propio President manifestaba en redes sociales lo siguiente: "Podéis quemar mi cara un millón de veces y hacerme lo que queráis. A la Comunitat Valenciana se le respeta y quien no lo haga me tendrá enfrente con todas las consecuencias. La patochada soberanista toca a su fin".

Lejos de la unión y de la convivencia en Cataluña prometida por el gobierno de Pedro Sánchez para garantizar así la Presidencia de la Generalitat de Cataluña al socialista Salvador Illa, -pactando con el independentismo catalán por un lado, y para acordar un concierto económico con los independentistas en detrimento del resto de Comunidades Autónomas por otro-

, la realidad hoy en Cataluña es la concatenación de actos como el sucedido en este barrio de Barcelona y el resurgimiento nuevamente del relato soberanista de un conflicto político entre Cataluña y España, buscando así otro <<procés>> según las reglas marcadas por los independentistas.

Tanto la Comunitat Valenciana como Cataluña tiene su propio Estatuto de Autonomía, en el que ambas están constituidas como Comunidades Autónomas de acuerdo con la Constitución española y con sus propios Estatutos. Todo ello, dentro de la unidad de la Nación española y en ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución española reconoce a toda nacionalidad. Del mismo modo que en nuestra Constitución reza el principio de solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Por tanto, este acto violento no sólo es una ofensa personal sino una agresión directa contra nuestro Estatuto de Autonomía y contra la territorialidad, dignidad y la integridad de la Comunitat Valenciana y de España en su conjunto. Los ataques por parte de los independentistas queriendo integrar a nuestra Comunitat en un ente irreal e inexistente al que llaman Països Catalans son ataques a los 135 municipios de Castellón, a los 266 de Valencia y a los 141 municipios de Alicante, son ataques a la identidad de más de cinco millones de valencianas y de valencianos.

Desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, la violencia y el odio del separatismo catalán no nos va a impedir ni un ápice continuar trabajando por nuestra tierra, la Comunitat Valenciana, gestionando y defendiendo los derechos de todos sus ciudadanos.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alicante condena expresamente la quema de la bandera de España así como todo acto violento que ataca la integridad y la territorialidad del Estado Español.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alicante condena expresamente los hechos violentos e inadmisibles contra el President de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Alicante expresa su más firme apoyo al Presidente de la Generalitat Valenciana en su defensa de la identidad, integridad y autonomía de la Comunitat Valenciana.

CUARTO-. El Ayuntamiento de Alicante exige a la Generalitat de Cataluña que garantice el respeto a nuestras señas de identidad recogidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

QUINTO-. El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España y a las autoridades autonómicas y municipales de Cataluña a que condenen estos actos de manera pública y contundente y a tomar las medidas necesarias para evitar que organizaciones como Arran sigan promoviendo la confrontación y el odio en nuestra sociedad.

SEXTO. - Notifíquese el presente Acuerdo al Ministro de Interior y al Presidente del Gobierno."

DEBATE:

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, explicita su rechazo a la violencia y a la falta de respeto institucional, aunque trae a colación que PP y Vox han votado a favor de diferentes iniciativas para que el valenciano deje de ser oficial en esta ciudad, y critica a Mazón por su cinismo al hablar de defensa de nuestra identidad, preguntándose sobre a qué identidad se refiere. Avanza que por el relato delirante utilizado en la declaración votarán en contra.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, considera fuera de lugar la presentación de esta declaración institucional en lugar de dedicarse a solucionar los problemas de la ciudad como la falta de centro de mayores en Benalúa, la calzada hundida de la calle Pintor Otilio o la falta de funcionamiento del ascensor del colegio de educación especial Santo Ángel, recordando que los alicantinos pagan impuestos para que se resuelvan los problemas.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, pide el voto por separado porque están de acuerdo con la declaración salvo respecto del acuerdo tercero, que dice "el Ayuntamiento de Alicante expresa su más firme apoyo al Presidente de la Generalidad Valenciana en su defensa de la identidad y la

integridad valenciana” el emplear un ataque hacia una persona y hacia una bandera para hacer enaltecimiento de esa persona, de esa persona, lo que les parece ridículo.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, resalta que el Partido Socialista condena la quema de la foto del President Carlos Mazón, como condenan cualquier tipo de agresión o de violencia contra las personas, pero reprocha al PP que estuviera callado durante los meses pasados en los que se quemaron figuras de Pedro Sánchez y se hicieron asedios violentos a la sede de Ferraz, también a la sedes socialistas de muchas ciudades, como Valencia y Alicante, enfatizando que se puso al Presiente Pedro Sánchez en una pica. Además, replica a lo manifestado en esta declaración que si el proyecto soberanista toca a su fin, es por Pedro Sánchez y el Gobierno que ha conseguido que ya no se hable de independencia, teniendo al frente de la Generalitat, porque ganó las elecciones, al Presdient Illa, que es un presidente constitucionalista, que va a la Moncloa, que habla con el Rey, que une a españoles y hace lo contrario que hace el PP, que solo confronta. Avanza, pues, que no van a contribuir como pretende el PP a aprobar una declaración institucional para decirle a Cataluña lo que tiene que hacer cuando el PP ha sido incapaz de unir a Cataluña con España.

El Alcalde-Presidente aduce que el punto tercero se refiere a la institución de la Presidencia y no a la persona, y en aras a preservar la unidad de todos los acuerdos considera que no procede la votación por separado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA** por mayoría de 13 votos a favor (GP), 11 votos en contra (GS, GC y GEUP) y 4 abstenciones (GV).

II-6.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA NECESIDAD DE UNA CORRECTA IMPLANTACIÓN DEL GRADO DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El sector sanitario es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, no solo en términos de la salud pública y la calidad de vida, sino

también como motor de desarrollo e innovación en las ciudades. Alicante ha demostrado, a lo largo de los años, ser una ciudad comprometida con la salud de sus ciudadanos y con el desarrollo de un sistema sanitario de calidad. Para ello, es imprescindible contar con profesionales formados en las mejores condiciones posibles, ya que de su preparación depende el bienestar de toda la población.

En este contexto, es imperativo garantizar que los estudiantes de Medicina reciban una educación de excelencia, que los prepare para los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad en términos de salud pública. El acceso a una formación médica de calidad no solo responde a la creciente demanda de profesionales sanitarios.

El proceso de implantación del grado en Medicina en la Universidad de Alicante se ha visto entorpecido por la gestión administrativa desde que ésta fue impulsada bajo el gobierno de Ximo Puig. Desde el principio, esta iniciativa ha sido tratada con falta de rigor y transparencia, generando incertidumbre y retrasos innecesarios que han perjudicado tanto a la comunidad universitaria como a los futuros estudiantes. A pesar de las repetidas solicitudes y manifestaciones de apoyo por parte de los actores sociales y políticos de nuestra provincia, el anterior Gobierno de la Generalitat no ha sabido gestionar de manera eficiente este proceso.

Uno de los principales problemas que ha caracterizado esta mala gestión del anterior gobierno autonómico es la falta de rigor en el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos para la implantación del grado en Medicina. Hemos de recordar que, de conformidad con la Orden 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana y la normativa en él citada, para que un Grado sea aprobado, se precisa de un informe firmado por el Jefe de Servicio del área de Educación (un cargo público y no político). Hasta la fecha, no se tiene constancia del citado informe que debería haber hecho el Jefe de Servicio para que la tramitación hubbiera sido conforme a la legalidad. Además, no es que ese informe a día de hoy siga sin existir sino que éste se intentó suplir por un informe elaborado por un subdirector, sin competencias para ello. Tales irregularidades, como no podían ser de otra forma, han derivado en una judicialización del proceso, creando un ambiente de inseguridad que afecta tanto a la Universidad de Alicante como a los estudiantes interesados en el grado.

La Universidad de Alicante y sus estudiantes se han visto perjudicados por una tramitación desprovista de los procedimientos necesarios para la correcta implantación del grado en Medicina. El anterior Consell de Ximo Puig, en lugar de proporcionar un marco jurídico claro y seguro, prefirió vulnerar el procedimiento vigente. En consecuencia, ha afectado no solo a la institución académica, sino también a los estudiantes, quienes ven en riesgo su acceso a una formación médica en condiciones adecuadas.

Por todo lo expuesto, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al actual Gobierno de la Generalitat Valenciana a que, en caso de un fallo judicial desfavorable para la Universidad de Alicante en el procedimiento vigente, se incoe el expediente necesario para la implantación y continuación de los estudios de Medicina en la Universidad de Alicante, garantizando así que los estudiantes de la provincia tengan acceso a una educación de calidad y los ciudadanos a unos profesionales formados en la máxima excelencia.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Universidades y al Presidente de la Generalitat Valenciana."

DEBATE:

D^a. M^a del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, sostiene que si el Sr. Mazón ha llegado a un acuerdo con la Universidad de Alicante, deberían de retirar esta iniciativa. Asimismo, advierte que el primer acuerdo incurre en el error de decir que el acuerdo lo toma el equipo de gobierno, en lugar del Pleno del Ayuntamiento, en su caso, y puntualiza que los funcionarios de la Conselleria de Educación son los mismos con el gobierno del Botànic que ahora con el gobierno del PP.

El Alcalde-Presidente afirma que efectivamente la propuesta de declaración institucional incurre en el error advertido por el Portavoz del Grupo de Esquerra Unida

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, asevera que el allanamiento de la Generalitat no denota una posición de neutralidad,

rechazando que echen la culpa a los funcionarios como excusa para posicionarse a favor de la Universidad Miguel Hernández y en contra de la Universidad de Alicante, cuyo grado de Medicina lo demandan y necesitan nuestros estudiantes. Aprecia que lo que pretende el actual Consell es generar condiciones para privatizar todo lo posible y dismantelar lo público, permitiendo que la educación superior esté reservada para aquellos que puedan pagarla lo que supone perpetuar la desigualdad.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, sostiene que el Sr. Mazón debería haber dialogado antes de este allanamiento de facto, no cuando se le ha venido todo el vendaval encima, que es cuando se ha reunido con la rectora, Sra. Navarro, y apunta a que si la Universidad de Alicante pierde el grado de Medicina la Universidad Miguel Hernández debería perder el grado de Derecho, lo que le parece en estos momentos absurdo. Concluye anunciando que votarán también a favor de esta propuesta de declaración institucional.

D. Miguel Castelló, en representación del Grupo Socialista, se alegra del cambio de posición, aunque sea de manera forzada, del Sr. Mazón. Considera que no tiene sentido apoyar esta iniciativa, pues la solución a cualquier posible irregularidad, si las hay, es subsanarla, como ya ha anunciado la Rectora de la Universidad de Alicante. que las hay, t subraya que si el proceso hubiera sido tan irregular como se dice la Universidad de Alicante no hubiera obtenido el respaldo del TSJ cuando la Universidad Miguel Hernández pidió la paralización del proceso administrativo de matriculación antes del inicio del curso pasado, cautelar que desestimó y permitió continuar el proceso. Incide en que la supuesta falta de una memoria e informe económico, es subsanable administrativamente por la Generalitat y además las prácticas en hospitales están garantizadas, reiterando que es indudable que el Sr. Mazón en un acto injustificado en función de no se sabe qué intereses, sin razones técnicas, ni de política universitaria, ni sanitaria, sino en un acto de puro sectarismo, decidió allanarse del contencioso presentado por la UMH a las puertas del fallo judicial pidiendo además la nulidad de parte del decreto de implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante, y a la vista de la reacción lógica a los perjuicios que ello conlleva ha tenido que rectificar y anunciar que los estudios del grado de Medicina seguirán en la Universidad de Alicante sea cual sea el fallo de la sentencia que se dicte.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 17 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

Grupo Socialista

II-6.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA REPROBACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, D^a. M^a. DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, POR LA FALTA DE PREVISIÓN, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y POR LA AUSENCIA DE MEDIDAS PARA PALIAR LAS CARENCIAS DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La situación de abandono y deterioro que vienen arrastrando los centros educativos en la ciudad de Alicante, agravados por la gestión bajo la dirección de la actual concejala delegada D^a. María del Carmen de España Menárguez, ha generado una serie de preocupaciones graves y continuadas en el tiempo que no pueden ser ignoradas.

Ante la preocupante situación de los centros educativos en nuestra ciudad, en un contexto en el que se requiere un liderazgo eficiente y de actuaciones y decisiones responsables, el equipo de gobierno y su concejala delegada D^a. María del Carmen de España han demostrado una clara incompetencia para atender las necesidades de las diferentes comunidades educativas emergiendo la necesidad urgente de un cambio en la gestión de la educación en nuestra ciudad.

El único acuerdo de esta declaración institucional responde a la acumulación de continuos falsos anuncios y fallos en la gestión por parte de la concejala delegada de educación D^a. María del Carmen de España que han impactado negativamente en la calidad de la enseñanza en Alicante y, por tanto, en la calidad de vida de las alicantinas y los alicantinos. No es un acto de crítica, sino una exigencia fundada en hechos concretos sobre una gestión deficiente y que viene provocando un deterioro significativo del sistema

educativo local, lo que convierte esta declaración institucional en una expresión firme de la necesidad de un cambio inmediato.

Son miles los niños y niñas, las familias y los equipos docentes que han sufrido las consecuencias de un ayuntamiento ineficaz y descoordinado, y los problemas que han afectado a la educación en Alicante no son fruto del azar ni de circunstancias imprevistas, sino de una gestión carente de visión, planificación y compromiso con el futuro de nuestra ciudad y su apuesta por una educación pública gratuita, de calidad, universal y equitativa.

Con el inicio del curso 2024/2025, el equipo de gobierno ha intentado presentar una imagen de normalidad y control en la inauguración del año académico con la presencia en centros seleccionados deliberadamente y haciendo comunicados destinados a transmitir que todo se encontraba en orden. Sin embargo, la realidad en los centros educativos es muy distinta, con obras de renovación y conservación sin completar, generando entornos de inseguridad y desorden para el alumnado y los equipos docentes; falta de cumplimiento de los pliegos de limpieza de los centros escolares; falta de adaptaciones para alumnado con necesidades educativas especiales; falta de conserjes; falta de control de seguridad en los entornos; averías que imposibilitan la movilidad autónoma del alumnado; falta de planificación para la matrícula sobrevenida con el colapso de los espacios disponibles en los centros; lo que ha exacerbado una vez más a la comunidad educativa aumentando las dificultades para iniciar el curso con normalidad en la ciudad de Alicante.

En el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en septiembre de 2023, el grupo municipal socialista solicitó formalmente la comparecencia de la concejala delegada de Educación, D^a María del Carmen de España, para que diese explicaciones sobre los aspectos críticos en la gestión de la educación en Alicante desde mayo del 2018, en la que la concejala ya tuvo delegada estas mismas competencias. Lamentablemente, lo que se esperaba que fuese un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se convirtió en una demostración de falta de rigor y de compromiso. En su intervención ofreció respuestas plagadas de inexactitudes, omisiones deliberadas y afirmaciones que no se corresponden con la realidad de los hechos. Sus declaraciones no solo faltaron a la verdad, sino que además desviaron la atención de los problemas reales que enfrentan los centros educativos en la ciudad de Alicante.

La concejala D^a. Maria del Carmen de España reconoció las carencias

existentes tras la falta de mantenimiento adecuado de los centros educativos y el incumplimiento en la atención de las solicitudes de mejora de las infraestructuras hechas por las comunidades educativas y prometió un plan integral de mantenimiento denominado "Plan 23-27" que, según ella, resolvería estos problemas de manera efectiva.

El prometido Plan 23-27 sigue sin darse a conocer. El grupo municipal socialista presentó enmienda al presupuesto 2024 para la ejecución de las inversiones en centros escolares que fue rechazada, escudándose ahora en un documento interno de trabajo que no ofrece claridad sobre las intervenciones necesarias y la priorización para su realización. Esta falta de transparencia y acción efectiva contrasta con las promesas hechas y demuestra un incumplimiento evidente de las expectativas de la comunidad educativa.

Los anuncios realizados por el equipo de gobierno en las últimas semanas carecen de credibilidad, con presupuestos mínimos que no cubren las demandas y sin ninguna explicación sobre las prioridades para las intervenciones en los centros, lo que hace improbable que se vean mejoras reales.

En cuanto a los nuevos centros que deben construirse y tras años de bloqueo del Plan Edificant, se inicia la ejecución de las obras en los centros sin una planificación adecuada, sin colaborar con las comunidades educativas y con anuncios de que las obras empezarían en diciembre en el CEIP Juan Bautista LLorca (comenzaron en abril), el CEIP La Florida (todavía sin fecha de inicio), y en el caso del CEE Santo Ángel de la Guarda en unas aulas prefabricadas de la que la propia concejala D^a. María del Carmen de España desconocía su existencia. Estas obras se iniciaron el pasado mes de julio ocasionando un caos técnico.

Los claustros de ambos centros han sido los que han tenido que proceder al vaciado y traslado de la totalidad del mobiliario y enseres, sin el apoyo de la administración local que no cuenta con brigadas propias poniendo a los equipos directivos en una situación de presión, teniendo que gestionar todos estos problemas sin el apoyo necesario y con grandes dificultades de coordinación entre la Consellería de educación y el ayuntamiento de Alicante pese a esa supuesta sintonía de la que presume la concejala D^a. María del Carmen de España actualmente.

La gestión caótica del Plan Edificant por parte de este equipo de gobierno encabezado por su alcalde D. Luís Barcala Sierra ha afectado gravemente a proyectos esenciales como el CEIP La Cañada del Fenollar y el CEE El Somni. Los años de inacción y el retraso en el inicio de su construcción

ha incrementado el coste en más de tres millones de euros dejando a ambas comunidades educativas en la incertidumbre de cuándo podrán dejar las precarias instalaciones en las que se sitúan ambos centros, siendo especialmente alarmante en el caso del CEE El Somni por las características de su alumnado y porque fue la propia concejala D^a. Maria del Carmen de España la que prometió su construcción en mayo de 2018.

Las verdaderas consecuencias han recaído especialmente sobre el alumnado con necesidades educativas especiales y sus familias. La falta de una gestión y planificación adecuada por parte de la concejalía para estas obras ha tenido un impacto negativo significativo en la experiencia escolar del alumnado más vulnerable, en sus familias y en los equipos docentes.

A pesar de las declaraciones de la concejala D^a. Maria del Carmen de España, la que presume de una comunicación fluida y un supuesto compromiso inquebrantable de la Generalitat asegurando que el CEIP La Almadraba se resolvería el año pasado, el proyecto de construcción sigue estancado sin iniciarse las obras, lo que demuestra una vez más la incapacidad para llevar a cabo sus responsabilidades y el incumplimiento reiterado de sus palabras dejando una clara evidencia de la gestión deficiente de sus competencias.

La alarmante falta de gestión de la concejala de educación D^a Maria Carmen de España también queda reflejada en sus funciones como presidenta del Patronato Municipal de Educación Infantil en lo que respecta a la situación de la Escuela Infantil 7 Enanitos. A pesar de las reiteradas promesas de que el alumnado podría iniciar el curso en instalaciones provisionales tras el desalojo de las escoletas por deficiencias estructurales detectadas en marzo 2023, se vuelve anunciar un retraso en el inicio de curso incumpliendo su compromiso no solo de habilitar dichas instalaciones a tiempo, sino que tampoco se ha avanzado en la demolición de la antigua escuela, y mucho menos en la planificación y construcción de una nueva escuela infantil.

En otro orden de cosas, la concejalía se encuentra sumida en un caos para dar respuesta a los casos de matrícula sobrevenida, donde los trámites solo se están atendiendo con cita previa que puede demorar hasta tres semanas incumpliendo el derecho a la escolarización inmediata de los menores, y dejando a muchas familias en situación de incertidumbre y desamparo. La propia concejala ha reconocido la falta de centros educativos asociada a la matriculación sobrevenida con la promesa de una respuesta rápida por parte de la Generalitat, con la que ahora se alinea para que no

vuelva a ocurrir el mismo problema, sin avanzar en la solución pese a las advertencias de la comisión de escolarización desde el pasado mes de enero, llevando a los centros públicos a enfrentar graves dificultades como la necesidad de modificar sus espacios, suprimir aulas especializadas y aumentar las ratios, comprometiendo el desarrollo educativo del alumnado y los proyectos de centro.

Otro de los compromisos de la concejala D^a. María del Carmen de España al inicio de este curso ha sido el “exhaustivo e intensivo trabajo” realizado sobre la limpieza de los centros educativos que no se corresponde con la realidad, ya que las tareas de limpieza en verano no se vienen realizando con la nueva empresa según el pliego de condiciones establecido, denunciando esta situación tanto los equipos directivos como las propias trabajadoras de la empresa de limpieza. Como resultado, es observable en muchas dependencias y en los patios esta falta de limpieza lo que compromete la higiene y el bienestar de estudiantes y personal.

Y por último, otra evidencia más en la deficiente gestión de esta concejalía es la falta de conserjes en los centros educativos, hecho que viene siendo denunciado continuamente por los equipos directivos al tratarse de personal esencial para el funcionamiento de los colegios, generando una gran presión ya que sus ausencias en muchos casos se prolongan si ser cubiertas obligando a docentes asumir tareas que no le corresponden, convirtiéndose este problema, lejos de ser una excepción, en un problema recurrente que afecta al día a día de los centros, dificultando su organización y el normal desarrollo de las actividades escolares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista alzamos al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- La reprobación de la concejala delegada de educación en el Ayuntamiento de Alicante, D^a María del Carmen de España Menárguez, por la falta de previsión, coordinación, planificación y ausencia de medidas para paliar las carencias de los centros escolares demostrando una gestión ineficaz y falta de compromiso con las comunidades educativas.”

DEBATE:

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, expone, en síntesis, la propuesta de declaración institucional.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expresa su total apoyo a la reprobación de la concejala D^a. María del Carmen de España por ser sobradamente merecida, considerando que la gota que ha colmado el vaso ha sido la bochornosa intervención que tuvo en la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno del pasado 10 de septiembre sobre el tema del ascensor del colegio Voramar, en la que en lugar de asumir su responsabilidad acusó a los partidos políticos de que le empañáramos el inicio de curso, atribuyendo a un boicot de la dirección del colegio que no se hubiera comunicado con la debida antelación la necesidad de la reparación del ascensor, cuando realmente ha quedado constatado que el especialista que envió el Ayuntamiento sí que explicó lo que había pasado, según apunta María Mira, que es la Presidenta del AMPA del Voramar, en presencia de dos representantes de la asociación, admitió que el panel eléctrico se había deteriorado otra vez, y que necesitaba de una reparación de mayor calado, y además indicó que unas filtraciones de agua que afectan al sótano habían inundado en parte el foso del ascensor, lo que ya no podía solucionarse con el parche habitual que solían poner sino que precisaba de una intervención más costosa y de mayor duración. Aduce, asimismo, que este es un caso que delata la situación de deficiencias generalizada de los colegios públicos en esta ciudad y demuestra que esta concejala no está a la altura de lo que merece la ciudad de Alicante.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, insta al Alcalde a cesar en sus delegaciones a esta concejala en el caso de que no dimita, y trae a colación expresamente la no ejecución del Plan Edificant y las deficiencias de mantenimiento e inversión que arrastran los colegios públicos de la ciudad.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, considera que las palabras de la Sra. De España fueron desafortunadas en cuando a la denuncia de un sabotaje de la dirección del Colegio Voramar sin pruebas, pero en este caso atribuye la culpabilidad de la situación tanto a la ayuntamiento, como a la inspección educativa como a la dirección del colegio, pues esta última nunca debió de permitir que se hubiera grabado a un menor dentro del centro con fines políticos, y debería de haber reorganizado las aulas para que el niño no tuviera que subir las escaleras, como primera solución, y de hecho le consta que a los días así se hizo. Anuncia que no van a votar en contra de la reprobación porque consideran que si se enjuiciara la gestión realizada por los concejales del equipo de gobierno a efectos de reprobárlas, habría que reprobárlas a más de uno.

El Alcalde-Presidente, por alusiones, manifiesta que no va a cesar a la titular de la Concejalía de Educación porque considera que está trabajando fantásticamente bien.

D^a. M^a del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, sostiene que la Concejalía de Educación no ha hecho otra cosa que trabajar para garantizar la calidad de de la educación de los niños, su igualdad y su libertad, y trae a colación que han elaborado, como dijeron que harían, un plan de mantenimiento e infraestructuras educativas en la ciudad, y relaciona los nuevos proyectos de mejoras que han aprobado, citando las actuaciones en el Palmeral, el Tossal, Santo Domingo, Bacarot, Campoamor, La Paz, José Carlos Aguilera, Ramón Just, la Condomina, Lucentum, Manjón Cervantes, Azorín, Enric Valor, San Gabriel, Benalúa, Rafael Altamira, La Neja, Boramar, Gloria Fuertes y 9 d'Octubre, a lo que hay que sumar los proyectos de inversión del Plan Edificant, que se han ejecutado como la Florida, Juan Bautista Lafora, y Santo Ángel de la Guarda, y señala que antes de final de año tendrán que incorporar al Somni. Pone en valor, además, la buena coordinación que tienen ahora con la Generalitat con las mejoras de los IES de la ciudad de Alicante y la adjudicación ya del colegio La Almadraba frente a la situación anterior con el Gobierno del Botànic.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-6.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE APROBAR LA BONIFICACIÓN DEL 100 % DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA A TODOS LOS CLUBS DEPORTIVOS Y A LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN NUESTRA CIUDAD.

Mediante escrito suscrito por la Portavoz del Grupo Socialista de fecha 26 de septiembre (R^o SGP n^o407) se formalizó la retirada de esta iniciativa.

II-6.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO CONVOQUE LAS JUNTAS DE DISTRITO, PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O NECESIDADES PRIORITARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN TENER EN CUENTA EN LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y/O EN LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, Y QUE SE AUMENTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE UN 5 A UN 10 POR CIENTO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Las Juntas de Distrito deberían ser el vínculo más cercano entre el gobierno municipal y las vecinas y vecinos de la ciudad de Alicante. Dicha cercanía debería permitir, al equipo de gobierno, conocer de primera mano las necesidades específicas que demandan cada uno de los barrios. Ya que cada barrio, cada distrito tiene características, dinámicas y problemas específicos.

Contar con las Juntas de Distrito antes de elaborar los presupuestos anuales es la obligación de un equipo de gobierno que escucha a la ciudadanía, que mejora la eficiencia en la asignación de los recursos y que permite emplearlos adecuadamente respondiendo a las necesidades y demandas de cada barrio.

La inclusión de las Juntas de Distrito en la toma de decisiones presupuestarias no solo permite atender los problemas locales específicos sino que es una manifestación de la importancia que da el gobierno a la participación ciudadana, contribuyendo a la educación cívica de la ciudadanía, quienes pueden comprender mejor cómo se distribuyen los recursos públicos y el funcionamiento de la administración local. Cuando la ciudadanía tiene la oportunidad de participar en la asignación de los recursos municipales, sienten que sus necesidades y opiniones son escuchadas y atendidas, que forman parte activa del proceso de toma de decisiones, lo que aumenta su implicación en la vida comunitaria y fortalece el tejido social de la ciudad.

El propio Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana, en el Capítulo II sección segunda art. 49.- Funciones de las juntas

de distrito punto cuarto, dice que las juntas de distrito deben elevar anualmente al ayuntamiento un estado de las necesidades del Distrito, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en los planes de actuación municipal y en los presupuestos municipales, analizando, en su caso, aquellos aspectos de los planes que tengan repercusión en el Distrito.

En la gestión de una ciudad, la elaboración de los presupuestos anuales es una de las tareas más importantes para asegurar una distribución equitativa de los recursos y la correcta atención a las necesidades de la ciudadanía. Pero para llevar a cabo una correcta atención a las necesidades de cada barrio de la ciudad de Alicante, es necesario que el presupuesto participativo aumente.

Aumentar el presupuesto participativo para los distritos de la ciudad de Alicante de un 5% a un 10% es una medida esencial para fomentar la democracia directa, mejorar la calidad de vida en los barrios y garantizar una mayor equidad en la distribución de los recursos. Con un mayor presupuesto participativo, las Juntas de Distrito pueden priorizar proyectos que atiendan directamente sus problemas específicos. El aumento al 10% permite financiar más proyectos o abordar cuestiones de mayor envergadura que, con un presupuesto más limitado, quedarían desatendidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alicante

ACUERDOS

PRIMERO .- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al equipo de gobierno, en cumplimiento del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana, a convocar a las Juntas de Distrito, previamente a la elaboración de los presupuestos, para la aprobación de los proyectos y/o necesidades prioritarias a fin de que se puedan tener en cuenta para su inclusión en los planes de actuación municipal y/o en los presupuestos municipales.

SEGUNDO .- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al equipo de gobierno a contemplar un aumento del presupuesto participativo para los distritos de la ciudad de Alicante de un 5% a un 10%"

DEBATE:

D^a. Victoria Melgosa, en representación del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada e incide en la gran cantidad de proyectos

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, se muestra de acuerdo con la propuesta y califica de obsoleta el actual reglamento de participación ciudadana, criticando, asimismo, que no se convoquen los consejos sectoriales del Ayuntamiento de Alicante.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, muestra su apoyo a esta propuesta y le pide al equipo de gobierno que trabaje y aumente la participación ciudadana y no solo con los canales reglamentados sino también de forma telemática, aludiendo a que muchas ciudades donde gobierna también el PP están poniendo encuestas online para que los vecinos del barrio voten proyectos concretos.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, anuncia que votarán a favor y expresa su deseo de que se utilice en su totalidad el 10 %.

D^a. Cristina García, en representación del Grupo Popular, alude a que son las Juntas de distrito las que elevan sus propuestas al equipo de gobierno y se van incluyendo en el porcentaje destinado a tal efecto en el presupuesto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA** por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

Grupo Vox

II-6.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL RECHAZO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A LA SUBIDA DE IMPUESTOS ANUNCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y PROPONER AL GOBIERNO MUNICIPAL QUE NO AUMENTE LA PRESIÓN FISCAL DE LAS FAMILIAS Y NEGOCIOS ALICANTINOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Ante la reciente noticia de la subida de impuestos que prepara el gobierno de Pedro Sánchez, nos vemos en la obligación de manifestar nuestra profunda preocupación y rechazo hacia estas medidas fiscales que impactarán de manera negativa a la mayoría de los ciudadanos, no solo a los más adinerados.

El llamado "pacto fiscal", que implicará un aumento de hasta un 30% en el tramo estatal del IRPF en España, según los estudios más optimistas, no es solo un ajuste para los ricos y los propietarios de lujosos vehículos como los Lamborghini. Esta subida desproporcionada afectará a millones de trabajadores, autónomos, pequeños empresarios y familias de clase media, quienes verán mermados sus ingresos y su capacidad de ahorro y consumo.

Es un error pensar que este aumento fiscal se dirige exclusivamente a una minoría privilegiada. El grueso de la recaudación provendrá de aquellos que ya sostienen gran parte de la carga tributaria del país: las clases medias y trabajadoras, a quienes se les está exigiendo un esfuerzo adicional en un momento en el que la inflación y los altos costos de vida ya están erosionando su calidad de vida.

Asimismo, esta medida supone un duro golpe para la competitividad y el crecimiento económico. Las pequeñas y medianas empresas, que son la columna vertebral de la economía española, se verán aún más asfixiadas por la carga fiscal, lo que dificultará su capacidad para generar empleo, invertir e innovar. La previsión de que estos impuestos financiarán un gasto público ineficiente y sin un control riguroso no hace más que aumentar la indignación de una sociedad que demanda transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Exigimos al Gobierno de España que reconsidere estas medidas y opte por una política fiscal que incentive la actividad económica en lugar de castigarla. Es urgente trabajar en la reducción del gasto innecesario, en la mejora de la eficiencia de la administración pública y en la implementación de políticas que promuevan la creación de empleo y el crecimiento sostenible, sin recurrir a aumentos impositivos que penalizan a quienes ya cumplen con sus obligaciones tributarias.

Esta subida de impuestos no es más que otra vuelta de tuerca para conseguir esos objetivos que pretende esa agenda 2030 impuesta por unas elites que te dicen lo que debes comer, comprar y hacer constantemente. NO TENDRÁS NADA Y SERÁS FELIZ, esta frase se dijo en el Foro Económico Mundial en 2016, donde el título de dicho foro era "Bienvenidos al 2030". No

poseo nada, no tengo privacidad y la vida nunca ha sido mejor, un modelo donde lo que pretende es acabar con las desigualdades, la pobreza y a eso es a lo que nos están llevando con mucha prisa y sin pausa, los altos precios de la vivienda hacen inviable que la gente pueda comprar una vivienda y ya no hablemos del alquiler donde los jóvenes deben compartir vivienda para poder pagar los altísimos precios. Según el Banco de España los ahorros en España en 2022 se redujeron un 16%, esta cifra suponen más de 100.000 millones de euros menos en los ahorros de los españoles.

Pedro Sánchez define a las personas que cobran 3000€ al mes como ricos, en ellos es donde recaerá la anunciada subida de impuestos, una apreciación que distorsiona la percepción de la clase media-alta. La presión fiscal a la que están sometidas las clases medias solo refuerza la idea de que lo que pretenden es empobrecer a la clase media y de esa manera acabar con las desigualdades que proclaman a los 4 vientos en la dichosa agenda.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante muestra su total rechazo a la nueva regulación fiscal del IRPF anunciada por el Presidente del Gobierno.

Segundo.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al equipo de gobierno municipal a no realizar ninguna subida de impuestos o tasas para no agravar más la presión fiscal que sufren las familias, autónomos y empresas alicantinas.

Tercero.- Dar traslado de la presente Declaración Institucional al Presidente del Gobierno y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."

DEBATE:

D. Oscar Castillo, en representación del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, alude a que los servicios públicos se mantienen con los impuestos y dice que se constata una vez más que a Vox y al PP solo les importa garantizar el negocio privado. Añade que con los servicios públicos el Gobierno pretende fomentar una mayor

justicia social y por tanto una distribución que sea más equitativa de los recursos de la caja común, debiendo quienes más tienen contribuir más.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, recuerda que nada más constituirse el gobierno de PP y Vox en la Generalitat Valenciana dejaron de recaudar 230 millones de euros que les perdonaron a 15.000 valencianos con rentas muy altas.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, atribuye cinismo a Vox pues al mismo tiempo que votan con el PP en contra del impuesto de solidaridad de grandes fortunas y del impuesto a la banca y energéticas, están en contra de topar el alquiler como votaron en el Congreso y están en contra de la subida del salario mínimo interprofesional. Frente al catastrofismo de la derecha dice que el gobierno de Pedro Sánchez va a beneficiar a más de 5 millones de trabajadores que se van ahorrar 1385 millones de euros en retenciones y se ha conseguido el record histórico de empleo, pues más de 21 millones de personas en España trabajando.

D. Antonio Gallego, en representación del Grupo Popular, señala que están de acuerdo con la primera parte, considerando la subida de impuestos del gobierno central es desproporcionada, citando que ya en el 2023 España se sitúa en cuanto a presión fiscal en el 39% del PIB lo que supone estar casi un 18% por encima de la media de la Unión Europea, por lo que entienden que hay un probado margen para disminuir esa presión optimizando los recursos con la gestión más eficiente. Se muestra, por el contrario, en desacuerdo con la segunda parte porque Alicante lidera el ranking de calidad económica de las ciudades españolas teniendo la menor presión fiscal global de las 50 modelos de ciudades de España, de ahí que pida el voto por separado de los acuerdos.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que se opone al voto por separado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA** por mayoría de 24 votos en contra (GP, GS, GC y GEUP) y 4 votos a favor (GV).

II-6.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A ELABORAR UN INFORME DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL POR EL RECORTE DE HORARIOS EN VELADORES EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, Y QUE SE PUBLICITE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Ante el reciente acuerdo alcanzado con la nueva Ordenanza de Vía Pública tras el pacto PP y COMPROMÍS, y el consiguiente drástico recorte de horarios que sufrirá el sector de la hostelería y el ocio, un sector que no olvidemos aporta un gran valor económico y social a nuestra ciudad, además de ser un referente turístico nuestra gastronomía.

El recorte de horarios en veladores afectará a nuestros hosteleros en gran medida ya que serán muchas las familias que se verán abocadas al paro y al cierre de negocios debido al acuerdo alcanzado entre PP y COMPROMÍS dónde se reduce el uso de los veladores en una hora y media.

Vemos como a un sector tan importante que aporta más de 12% del PIB a las arcas de nuestra ciudad se les está criminalizando, más cuando la hostelería cumple con todos y cada uno de los requisitos que les marcan las leyes para poder ejercer su trabajo

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante acuerda instar al equipo de gobierno municipal que, a través de las Concejalías correspondientes, elabore un Informe del Impacto Económico y Social por el recorte de horarios en los veladores tras el acuerdo alcanzado para la nueva Ordenanza de Ocupación de Vía Pública y se publiquen dichos informes en la web del Ayuntamiento de Alicante."

DEBATE:

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, dice que van a apoyar esta propuesta porque les parece que es necesaria la transparencia pero respecto de todos los informes no solo de los que interesan a cada cual, y lamenta que no haya habido una propuesta de modelo de ciudad que de cabida a un ocio alternativo para ir avanzando en la evitación de la persistencia en el conflicto, instando por tanto a llegar a puntos de consenso que beneficien a todos.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, se refiere a que Vox rompió el pacto al que había llegado con el PP y por eso tuvo que aceptar enmiendas del Grupo Compromís para poder aprobar la ordenanza de ocupación de vía pública, y aduce que hay que garantizar el derecho de la gente a poder dormir por la noche para poder ir a trabajar y no verse perjudicados en su salud y también hay que invertir en la zona para evitar su degradación, valorando como necesario que se haga un informe económico que abarque a todos los sectores económicos instalados en la zona.

D. Miguel Castelló, en representación del Grupo Socialista, avanza que su grupo va a apoyar esta iniciativa subrayando que son muy conscientes de la necesaria conciliación entre ocio, negocio y descanso vecinal, sosteniendo que buscar un equilibrio entre las partes en determinadas zonas de la ciudad es complicado pero también existe una importante número de empresarios del sector que han apostado por abrir sus negocios en determinadas zonas de Alicante y han realizado importantes inversiones en función de unas expectativas que ahora con el cambio de condiciones respecto a cuando recibieron la licencia se van a modificar, llamando la atención sobre que debería de haber habido un plan de ordenación de usos de los espacios públicos que regulara la densidad de los locales destinados a ocio y restauración en los diferentes barrios de la ciudad, plan que su grupo solicitó mediante una enmienda para su inclusión en la ordenanza de ocupación de la vía pública, que se les rechazó al igual que las 18 restantes que presentaron. Por último, insta a llegar a acuerdos satisfactorios y a no judicializar más el problema.

D^a. Cristina García, en representación del Grupo Popular, aduce que el grupo Vox antepuso una cuestión ideológica, como es la eliminación de los puntos violeta, a una cuestión tan importante para la ciudad como es la ordenanza de ocupación de vía pública y se muestra satisfecha de que se haya aprobado una buena ordenanza, ha salido adelante con solo 4 votos en contra de los 29 concejales que componen el Pleno.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometido el asunto a votación resulta un empate –13 votos en contra (GP), 13 votos a favor (GS, GV y GEUP) y 2 abstenciones (GC)–.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación en la que persiste el empate –13 votos en contra (GP), 13 votos a favor (GS, GV y GEUP) y 2 abstenciones (GC)–, decidiendo el resultado de la votación el voto en sentido negativo del Sr. Alcalde-Presidente, por concederle la ley voto de calidad.

Por lo tanto, la Propuesta de Declaración Institucional resulta RECHAZADA.

II-6.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL COMPROMISO DE COMBATIR EL ADOCTRINAMIENTO EN LOS LIBROS DE TEXTO Y EN LAS AULAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Uno de los principales objetivos de VOX es acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. Cada vez más ve se cómo este grave problema se ha ido acentuando, siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

Entre las principales causas de todo ello está el desarrollo del modelo autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, dinámica que ha producido situaciones en la que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos, chocando en muchos casos no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres sino con la propia verdad científica o histórica.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas entre las que destaca el artículo 27 de la CE, pero no solo la Constitución garantiza el derecho a la enseñanza, también impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho mediante la programación general de la enseñanza con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes, amén del derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consuma con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

La Alta Inspección Educativa es uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del artículo 27 referido, por lo tanto, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea el verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional.

A pesar de ello, se aprecian violaciones reiteradas a dicho artículo, durante los últimos años, siendo más necesaria que nunca la protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la Enseñanza, la cual dista mucho de la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y colegios. Buena prueba de ello es que nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Son especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento de nuestros jóvenes.

Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etc., con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

La avalancha de leyes ideológicas impulsadas por los diferentes gobiernos de turno autonómicos y de la Nación, se han multiplicado en los últimos tiempos. Desde la Conselleria de Educación que lideró Vicente Marzà, se encargo de distribuir 800 ejemplares de libros sobre temática LGTBI entre mas de 700 centros de secundaria sostenidos con fondos públicos, encontrándose estos al alcance de los alumnos siendo fuente de adoctrinamiento.

Esto es como poco una extralimitación inadmisibile por parte del legislador que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres, siendo del todo incompatible con el principio de colaboración con los padres que debe regir a cualquier institución educativa, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo sobretodo para garantizar su efectividad, pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

En su consecuencia, solicitamos la aprobación en el Pleno de los siguientes ACUERDOS

A.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Consell

I.- Asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que este de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la CE.

II.- Adoptar medidas necesarias para promover la revisión de los curriculums educativos y la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

III.- A garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en las aulas

IV.- A implementar un canal de denuncias anónimas que permita a las familias denunciar cualquier atentado contra lo establecido en el articulo 27 de la CE contando para ello con todas las garantías jurídicas.

B.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España

I.- Poner fin de manera inmediata a tras de la actuación de la Alta Inspección Educativa a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo

II.- Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación."

DEBATE:

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, expone en síntesis la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, sitúa a esta declaración como una más de las barbaridades a las que Vox les tiene acostumbrados, y defiende que la educación pública es la que garantiza la democracia y los sistemas de oposiciones de entrada a las bolsas educativas hacen que el profesorado tenga una diversidad ideológica de cualquier rango. Recuerda a la proponente que todos tienen el derecho a matricular a sus hijos donde consideren y así elegir libremente la formación respecto a sus convicciones, y trae a colación que la inspección educativa en la Comunidad de Madrid se puso a inspeccionar los libros de texto y después de analizar 180 textos dictaminó que no había adoctrinamiento, lo que contrapone a lo que dice que está ocurriendo en el Ayuntamiento de Elche, gobernado por PP y Vox, que han introducido en los colegios públicos un sesgo religioso impropio de un estado aconfesional. Anuncio su voto en contra.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, acusa a Vox de atacar a la educación simplemente porque es plural y diversa, pues dicha formación se encuentra incómoda en un modelo de educación que fomenta la igualdad, la inclusión y la diversidad, mientras que su ideario es imponer una visión conservadora, retrógrada y muy limitada de la sociedad actual. Incide en que la pluralidad de ideas en los libros de texto no es un defecto sino una virtud en una sociedad democrática,

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, atribuye a la declaración errores que demuestran que desconocen el funcionamiento de la alta inspección educativa, y además explica que las propias editoriales son las que

tienen que ajustarse a la normativa y criterios establecidos, de ahí que inste a Vox a que si conoce a una editorial que esté adoctrinando que la denuncie y no vengan aquí a hacer demagogia y asustar y alarmar a la gente sin ningún motivo. Sostiene que en el sistema educativo ya existe una libertad de elección donde las familias pueden optar por los distintos modelos y enseñanzas, tanto religiosas como éticas, como establece una ley orgánica, y afea a Vox que tenga una visión única en contra de la verdadera diversidad.

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, argumenta que existe una ley orgánica que hay que cumplir y en eso hay que trabajar, en que nuestros menores tengan los contenidos adecuados y que estén amparados por esta ley orgánica, y en esta línea, dice que no van a apoyar esta declaración institucional en los términos en los que se han planteado porque aun estando de acuerdo en el control de la inspección educativa considera que es un asunto que afecta a todos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 24 votos en contra (GP, GS, GC y GEUP) y 4 votos a favor (GV).

Grupo Compromís

II-6.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE QUE SE TRAMITE LA APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE NUEVAS LICENCIAS DE VIVIENDAS PARA USO TURÍSTICO, UN PLAN DE INSPECCIONES Y APLICAR MEDIDAS COERCITIVAS A LAS VIVIENDAS DESTINADAS DE MANERA ILEGAL AL USO TURÍSTICO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Decreto Ley 9/2024 del Consell, de modificación de la normativa reguladora de las viviendas de uso turístico, ha venido dado, en gran parte, por la situación de los municipios y la necesidad de establecer un marco claro y

diferenciado de las viviendas de uso turístico, lo que planteaba la necesidad de una modificación de la regulación específica de este tipo de viviendas para dotarlas de una seguridad jurídica tanto a las personas usuarias como a las entidades locales, a los propietarios y empresas gestoras y a los titulares de dichas viviendas, que se ven afectada por la regulación que se realice.

En el caso de la ciudad de Alicante, la normativa tendrá una incidencia notable. El número de viviendas con fines turísticos se ha incrementado exponencialmente durante los últimos años, no solo en el centro tradicional e histórico de la ciudad, sino en gran parte de los barrios. Este dato se ratifica en el propio decreto, donde se especifica que el aumento exponencial del número de viviendas de uso turístico, según el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana, supera la cifra de 100.000 (julio 2024) lo que ha supuesto un incremento del 160,40 % (periodo 2015-2023), cifras que en 2024 revelan incrementos muy significativos en tan corto espacio de tiempo, ya que se han inscrito en este periodo más de 9.000 viviendas de uso turístico.

Según los datos más actualizados del INE, nuestra ciudad cuenta con más de 5.100 viviendas registradas a tal fin. Este hecho se debe a que Alicante es, a día de hoy, un destino de primer orden, pero esta circunstancia está afectando en parte, de forma negativa, a la ciudadanía alicantina que está viendo cómo el acceso a la vivienda es muy complicado por el alto precio para alquiler o compra, hasta el punto que, atendiendo a la definición de zona tensionada según la Ley de Vivienda, todos los distritos de la ciudad de Alicante entrarían dentro de la definición de zona tensionada, al superar más de tres puntos la subida de IPC.

Este aumento viene en paralelo al incremento de pisos ilegales. Este incremento de viviendas, que operan con uso turístico de manera ilegal en todos los barrios de la ciudad de Alicante, contribuye significativamente a la economía sumergida. Estas propiedades no declaradas no solo evaden impuestos y regulaciones, sino que también distorsionan el mercado inmobiliario, afectando al sector turístico en general que opera en el mercado siguiendo la normativa vigente. Es fundamental tomar medidas para regularizar esta situación y garantizar una competencia justa y transparente. Además, el aumento de viviendas de uso turístico ilegal ocasiona conflictos de convivencia con los residentes locales. En este aspecto, también se hace necesario establecer una regulación urgente, clara y efectiva para proteger los derechos y la armonía de quienes habitan en estas zonas.

El PGOU en vigor de 1987, está muy desfasado respecto a esta problemática, ya que no contempla aspectos que regulen y pongan topes a la proliferación de viviendas con fines turísticos.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la suspensión temporal de nuevas licencias de viviendas para uso turístico.

SEGUNDO -. El Ayuntamiento de Alicante iniciará, dentro de sus competencias a través de la Policía Turística, un plan de inspecciones de viviendas de uso turístico ilegales para iniciar los expedientes sancionadores correspondientes, para multar y cerrar en su caso.

TERCERO – El Ayuntamiento de Alicante, dentro de sus competencias, aplicará medidas como el corte de luz y agua a las viviendas de uso turístico ilegal"

DEBATE:

El Alcalde-Presidente, con carácter previo, da cuenta de la petición del Grupo Socialista por la que propone modificar el acuerdo primero, en el sentido de que donde dice “el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la suspensión temporal de nuevas licencias de viviendas para uso turístico” diga “el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la suspensión temporal de nuevas licencias para uso turístico durante los tres meses que tiene la empresa Estrategia y Organización, S.A. para realizar un estudio técnico y específico para el alojamiento turístico en la ciudad de Alicante”, y el Portavoz del Grupo Compromís, **D. Rafael Mas** manifiesta que no lo acepta, constatándose, por tanto, que la propuesta se someterá a aprobación en sus propios términos.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada, y sostiene que la moratoria tiene que ser como mínimo por un año, al igual que en el Ayuntamiento de Valencia.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, afirma que van a apoyar esta propuesta a la vista de que tenemos un problema muy serio en esta ciudad con el tema de la vivienda señalando que la mitad de la demanda de vivienda social que hay en la provincia se da en la ciudad de Alicante, indicando que alquilar un piso de unos ochenta metros cuadrados supone tener que pagar sobre de 960 euros de alquiler, aludiendo a estudios que

cifran en que se necesitan 90.000 viviendas para poder equilibrar precios y que puedan bajar. Insta al equipo de gobierno a que haga lo mismo que han hecho sus compañeros de partido en Valencia y durante un año no acepten nuevos apartamentos turísticos en las comunidades de vecinos y en los bajos comerciales, y alude a que se necesita ultimar un estudio sobre las consecuencias que está generando el descontrol de los apartamentos turísticos.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Popular, expresa su convencimiento de que no hay que suspender las licencias sino que lo que hay que hacer es seguir inspeccionando los apartamentos para ver si son ilegales, como está haciendo la Concejalía de Urbanismo, como evidencian las últimas 50 actas de inspección en los últimos días. Critica que la situación viene provocada, a su juicio, porque con la nueva Ley de Vivienda el propietario de una vivienda se siente más protegido con un apartamento turístico, que sabe que a los 10 días el inquilino se va, que con un contrato de arrendamiento. Recuerda al Grupo Compromís que el ayuntamiento no tiene competencia sancionadora sino que la misma la tiene la Conselleria de Turismo en estos momentos. Por último, rechaza la propuesta del Grupo Compromís de que se corte la luz y el agua a los apartamentos turísticos que sean ilegales pues considera que eso sería un delito de coacciones.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, destaca que en lo que va de mandato, su grupo en dos ocasiones ha defendido su postura sobre los apartamentos turísticos a través de las iniciativas presentaron en este Pleno, en marzo y julio de 2024, refiriendo que en marzo pidieron que se creara una mesa técnica sobre la oferta locativa en Alicante y que se realizara un estudio sobre alojamientos turísticos en la ciudad, solicitando también que el ayuntamiento de Alicante instara a la Generalitat Valenciana a reforzar la inspección de las viviendas de uso turístico ilegales en Alicante, y el Grupo Popular votó en contra, aunque en el mes de septiembre el ayuntamiento ha adjudicado un contrato menor para la redacción de estudio técnico específico de alojamientos turísticos en la ciudad de Alicante, habiéndose perdido seis meses en la obtención de los datos que solicitábamos. Refiere también que en julio pidieron que el equipo de gobierno creara una unidad de inspección de pisos turísticos ilegales y también se lo rechazaron diciendo que la inspección le corresponde a la Generalitat y resulta que hace solo seis días han emitido una nota de prensa en la que comunican que la Concejalía de Urbanismo del ayuntamiento de Alicante ha intensificado las campañas de inspección a los apartamentos turísticos de la ciudad que han dado como resultado hasta el momento la apertura de 50 actas de infracción. Por último, lamenta que el Grupo

Compromís no haya aceptado la modificación que han propuesto para dotar de garantía jurídica la suspensión de licencias.

D^a. Rocío Gómez, en representación del Grupo Popular, agradece al consell presidido por Carlos Mazón que hayan hecho obligatoria la presentación de la compatibilidad urbanística para el registro en la Conselleria de Turismo, especificando que el Plan General contempla estos usos, y, por otro lado, destaca que el nuevo decreto da la oportunidad a los ayuntamientos de gestionar de forma directa los procedimientos sancionadores ya que consideran que la cesión de competencias agilizará y optimizará los procedimientos para acabar con cualquier ilegalidad en la materia. Sostiene que se toman muy en serio el control de la actividad de las viviendas de uso turístico y seremos inflexibles en las persecución de las irregularidades a través de la inspección y la imposición de las sanciones que correspondan y que no van a consentir que esta actividad se desarrolle al margen de la legalidad en nuestra ciudad, y avanza que del informa encargado se puede extraer ya la información que avala que nuestra situación está lejos de los datos que se dan en Valencia y Málaga, y emplaza a todos a esperar a tener los datos definitivos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-6.13. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA CONSIDERACIÓN COMO NECESARIA DE LA INTERVENCIÓN URGENTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DEL VIAL DE LOS CIPRESES CON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN ELLAS ANTE UN PELIGRO INMINENTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde nuestro grupo municipal, Esquerra Unida Podem, manifestamos en el pasado pleno del mes de marzo, nuestra preocupación por la situación de las familias que viven en las viviendas municipales ubicadas en el Vial de los Cipreses, en el Barrio del Cementerio. Estas viviendas, catalogadas como patrimonio, se encuentran en un estado prácticamente ruinoso, representando un grave peligro para la salud y seguridad de las familias que las habitan.

La situación sigue siendo alarmante: deficiencias estructurales que no han sido abordadas durante años, poniendo en riesgo la integridad física de las personas residentes. Los problemas abarcan desde la posibilidad de desprendimiento de falsos techos hasta riesgos de incendio debido a instalaciones eléctricas deterioradas, pasando por la formación de pozos bajo las viviendas y humedades que generan riesgos para la salud, especialmente de los menores.

A pesar de la rehabilitación y decoración de las fachadas y la acera hace cuatro años, es evidente la necesidad urgente de intervención en las cubiertas, así como en la sustitución de elementos estructurales, instalaciones eléctricas y redes de agua y saneamiento. El Ayuntamiento, en calidad de propietario, tiene la responsabilidad de proporcionar condiciones habitacionales dignas y seguras a sus ciudadanos.

Es preocupante constatar que, a pesar de contar con informes de evaluación y propuestas de rehabilitación elaboradas por entidades con experiencia en el barrio, el Ayuntamiento no ha dado respuesta. Esta falta de acción es inaceptable y pone en evidencia una negligencia que no podemos permitir como miembros de la corporación municipal.

La seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos debe ser la prioridad de este equipo de gobierno y garantizar unas condiciones habitacionales dignas y seguras para todas las personas.

Como propietario de estas viviendas el Ayuntamiento de Alicante debería hacerse cargo inmediatamente de todas las obras necesarias para garantizar un hábitat digno y sostenible a las familias, entre otras, aislar las viviendas, sustituir ventanas por otras más eficientes energéticamente, reformar cocinas y baños y reparar los revestimientos.

Se precisa la ejecución de forjados sanitarios para evitar las humedades que han deteriorado las viviendas de manera acelerada. Este mes de agosto alguna de las viviendas ha sufrido cortocircuitos debido a la precariedad de las instalaciones eléctricas.

Nos consta que han llegado al Ayuntamiento los informes de Evaluación del conjunto de viviendas y también el Proyecto de rehabilitación propuesto por entidades que vienen trabajando en el barrio desde hace años y que no han recibido respuesta. Tras 6 meses de inacción por parte del equipo de gobierno nuevamente

El Grupo Municipal de Esquerra Unida-Podem, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

g) El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al equipo de gobierno a intervenir de manera urgente, - en el plazo de un mes -, en las viviendas referidas con las medidas correctivas necesarias para garantizar la salud y la seguridad de las familias que viven en estas viviendas ante el peligro inminente."

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, dice que apoya la declaración institucional,

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, anuncia que votarán a favor porque este asunto no admite más demoras.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, señala que hoy volvemos a debatir una iniciativa aprobada hace seis meses por este Pleno y que la volvemos a debatir por la pasividad y la apatía con la que el equipo de gobierno del señor Barcala se enfrenta a los problemas cotidianos, a los problemas que un ayuntamiento debería de ser capaz de resolver con agilidad, sobre todo cuando hablamos de una cuestión de humanidad como es garantizar a las familias un techo digno donde poder cobijarse. Indica que las viviendas del barrio del cementerio son propiedad del Ayuntamiento y recuerda que el Patronato Municipal de la Vivienda informó ya hace meses que habían encontrado una vivienda alternativa para estas familias, preguntándose donde está esta vivienda y otras que se necesitan. Sostiene que se necesita impulsar la

vivienda pública pero parece que para el equipo de gobierno no es una prioridad, citando que se han devuelto 250.000 euros aportados por el gobierno valenciano presidido por Ximo Puig para emergencia habitacional y 425.000 euros de fondos europeos para construir vivienda social.

D. Carlos de Juan, en representación del Grupo Popular, asevera que están trabajando en el convenio y están completamente comprometido en solucionar este problema a corto plazo, informando que se ha estado trabajando con la entidad Arquitectos Sin Fronteras y se han ido pasando los filtros de las distintas áreas y servicios municipales, quedando por resolver que el edificio en cuestión es una finca protegida en el Catálogo de Protecciones municipal, cuestión que hay que reconducir, de ahí que proponga que se modifique la propuesta en el sentido de sustituirla por este texto: “El Pleno del ayuntamiento de Alicante insta al equipo de gobierno a acometer medidas urgentes para garantizar la seguridad y salud de las familias que viven en esas viviendas”.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, que lo que están pidiendo es simplemente retirar dos techos de escayola y que no cree que un catálogo de protecciones no les permita intervenir ante un peligro inminente para las personas que allí habitan.

El Alcalde-Presidente anuncia que se votará, pues, en sus propios términos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA** por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

II-6.14. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO A AMPLIAR EL HORARIO DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DEL TRAM PARA PRESTAR UN SERVICIO NOCTURNO TODOS LOS FINES DE SEMANA DURANTE TODO EL AÑO Y VÍSPERAS DE FESTIVO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Es de sobra conocido que gran parte de nuestros vecinos y vecinas, y especialmente jóvenes, se desplazan, cada fin de semana, tanto al centro de Alicante desde San Juan, como a la playa de San Juan desde Alicante. Esto conlleva que en muchas ocasiones se tengan que desplazar en vehículos particulares, lo que supone un riesgo añadido, ya que en muchas ocasiones estos desplazamientos no se realizan en las mejores condiciones. Es cierto que también existe un servicio nocturno de autobús, pero resulta algo tedioso y con un horario muy reducido. Por lo que es una opción que queda descartada en la mayoría de los casos para quienes pretenden desplazarse a o desde Alicante.

Desde el grupo municipal Esquerra Unida - Podem, consideramos que las administraciones públicas debemos comprometernos y fomentar el uso del desplazamiento en TRAM por varios motivos:

- *Conecta directamente el municipio con las principales zonas de ocio.*
- *Además, el trayecto es seguro, cómodo y rápido, no superando los 30 minutos en los desplazamientos.*
- *Es más sostenible y beneficioso para el medio ambiente y también es muy asequible, especialmente para las economías más precarias como pueden ser la de los y las estudiantes.*

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos el siguiente;
ACUERDO:

.....

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, justifica la autoenmienda presentada a la propuesta inicial en que habían obviado algunas de las líneas que forman parte de la comarca de l'Alcantí, y trae a colación que la Diputación Provincial ha aprobado esta misma iniciativa.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, muestra su total apoyo a la iniciativa.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, anuncia que votarán a favor, aunque efectúa la consideración de que el ideario de Esquerra Unida es restringir el horario y los permisos de locales de ocio nocturno y fortalecer las sanciones a quienes incumplan la normativa del ruido y en esta propuesta parece que fomenten el ocio nocturno.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que apoyan la ampliación de horarios del TRAM como el transporte eficiente y ecológico, y todavía gratuito, en ejecución de la medida aprobada por el anterior Presidente del Consell, Ximo Puig, para los jóvenes menores de 31 años al contrario que el autobús urbano que depende del ayuntamiento de Alicante, y porque la cobertura nocturna del TRAM supone un refuerzo de nuestra seguridad vial en recorridos cortos en los que el coche resulta ser un elemento perfectamente prescindible.

D. Carlos de Juan, en representación del Grupo Popular, aduce que FGV tiene la obligación de gestionar de forma responsable sus recursos utilizándolos de forma eficiente combinando su propia sostenibilidad con la calidad y cantidad del servicio prestado, y sus actuaciones deben someterse siempre a criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, austeridad, eficiencia, economía y servicio al interés general. Alude a que la mayor demanda de transporte se registra durante todo el periodo estival superando significativamente a la del resto del año, motivo que justifica la prestación de los servicios nocturnos del transnochador únicamente durante dicho periodo, y que del análisis de las cifras que FGV dispone no se desprende la existencia de un volumen de demanda suficiente que promueva la ampliación del servicio nocturno al resto del año. Como consecuencia, plantea como enmienda a la propuesta que se acuerde instar a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio a continuar en la línea de estudiar por parte de FGV la demanda potencial de la red del TRAM y planificar los recursos humanos, de material móvil y de mantenimiento de infraestructuras para cuando se puedan dar las condiciones necesarias poder acometer mejoras en la prestación del servicio.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, manifiesta considera que hay demanda y que lo que hay que hacer es intentar ver la posibilidad, de ahí que no acepte la modificación propuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate, se acuerda modificar la redacción del punto Primero que figura en el texto inicialmente propuesto y añadir un punto Segundo, quedando redactado de la siguiente manera:

PRIMERO. Instar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana a ampliar el horario de las líneas 1, 2, 3 y 4 del TRAM para prestar un servicio nocturno todos los fines de semana del año y vísperas de festivo, favoreciendo así la movilidad de muchas personas entre los municipios de nuestra comarca."

SEGUNDO. Dar traslado de esta declaración a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y al Pleno de las Cortes Valencianas.

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

II-7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-7.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE GARANTIZAR UNA UBICACIÓN ALTERNATIVA A LA ACTUAL PARA QUE LOS COMERCIANTES INSTALADOS EN LA EXPLANADA PUEDAN SEGUIR DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD ANTES DEL 31 DE OCTUBRE, O BIEN, EN SU CASO, ESTABLECER UN PERÍODO TRANSITORIO DE PERMANENCIA HASTA QUE SE FACILITE UNA NUEVA UBICACIÓN QUE HAGA VIABLE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Mercado de la Explanada, como su nombre indica, se ubica en el Paseo de la Explanada de España. El mismo se encuadra dentro de los mercados periódicos de carácter tradicional, lúdico o artesanal, que señala el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria y Otras Actividades y Espectáculos (BOP núm. 142 de 26/07/2018). Se emplaza en la zona comprendida entre la Plaza de Canalejas y la calle Bilbao. Consta de un número máximo de treinta y dos puestos, cada uno de ellos con unas dimensiones de 3 x 2,5 metros, dedicados a la venta de artículos de bisutería, ropa de confección artesanal, láminas, cuadros, artículos de cuero, latón, cristal, madera, cerámica y conchas o similares, siempre y cuando constituyan el objeto de una típica actividad artesanal. Tiene carácter diario, fijando el martes con carácter general como día de descanso, a excepción que coincida con víspera de festivo, festivo o en época estival. Los puestos que lo integran están autorizados hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presencia en dicho entorno de determinadas instalaciones, como las que conforman el Mercado de la Explanada, que ocupa la zona más cercana a la fachada litoral del paseo central de la Explanada, desde la conocida Concha hasta la plaza de Canalejas, se ha venido cuestionando reiteradamente desde amplios sectores y colectivos de la ciudad, por considerar que dificulta de forma determinante la utilización o disfrute del paseo por el resto de los usuarios, al tiempo que contribuyen a desvirtuar la imagen urbanística del espacio, al incorporar al mismo una sucesión de casetas con un diseño no acorde con el conjunto, que perjudican su capacidad y la calidad comercial de la zona.

En este sentido, tanto desde las Concejalías de Urbanismo y Comercio como desde el Patronato Municipal de Turismo, se sostiene la necesidad de recuperar este espacio emblemático para el disfrute y esparcimiento de alicantinos y visitantes, de manera que se logre un paseo más diáfano, abierto al uso general de la ciudadanía y conectado visualmente con la fachada marítima.

Todo ello en concordancia con la reivindicación sostenida por distintos colectivos vecinales de la ciudad, que han manifestado la necesidad de retirar el citado Mercado de Artesanía de la Explanada. De todo ello queda constancia en los informes emitidos por dichas Concejalías, en el escrito de la Asociación de Vecinos y Comunidades de Vecinos del Centro Tradicional y en el acuerdo de la Junta de Distrito nº 1, a la vista de los cuales, se elevó al Consejo Local de Comercio la propuesta de supresión del citado mercado, que en su sesión celebrada el 22 de julio de 2022, tras su correspondiente debate y votación,

emitió dictamen favorable a la propuesta. Todo ello supeditado a una reubicación de los puestos es un espacio municipal alternativo.

Asimismo, teniendo en cuenta que los puestos de los que consta este Mercado tienen autorización especial normal del dominio público municipal de puesto de venta no sedentaria del Mercado de la Explanada de España hasta el 31 de diciembre de 2026, se consideró conveniente, que de manera transitoria, permaneciera el mercado en su ubicación actual hasta el 31 de octubre de 2024.

Existe un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Asociación de Vendedores de la Explanada (AVE) con fecha de septiembre de 2022 para reubicar el mercado en la zona del aparcamiento del Paseo de Gómiz antes del 31 de octubre de 2024 y que en el caso de que no fuera posible, permanecieran todos los puestos en su ubicación actual del Paseo de la Explanada. Además, la AVE ha recogido más de 30.000 firmas que dan muestra del respaldo popular que existe al respecto.

Esta Declaración institucional pretende que el Ayuntamiento de Alicante salvaguarde la defensa de los intereses de los comerciantes, a los que se les ha pedido que abandonen el emplazamiento de la Explanada, pero sin garantizarles su continuidad en otra ubicación. De hecho los comerciantes siempre han expresado que se había consensuado con ellos de manera verbal el aplazamiento del traslado hasta que tuvieran una nueva ubicación garantizada.

La actitud de la AVE ha sido siempre proactiva y con propuestas de ubicaciones alternativas, pero a día de hoy todas han sido rechazadas y no hay un documento por escrito que ratifique el compromiso de la corporación municipal con la asociación más allá del próximo 31 de octubre.

Llegados a este punto, y ante la inminencia del plazo de finalización de la prórroga, desde el grupo municipal Esquerra Unida - Podem, consideramos que las administraciones públicas debemos comprometernos con esta asociación de comerciantes. Más cuando consta documentación, incluidas carta de pagos, al menos desde 1979, donde se demuestra la larga relación entre este Ayuntamiento y los comerciantes. Nos consta que ha habido ofrecimientos verbales de emplazamientos alternativos por parte del anterior concejal de fiestas y del propio alcalde hacia la asociación, pero que no se han concretado a fecha de hoy.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Alicante a que garantice una ubicación alternativa al actual Mercado de la Explanada para que los comerciantes concesionarios puedan seguir desarrollando su actividad, mediante un acuerdo por escrito, antes del 31 de octubre.

SEGUNDO. En caso de que no fuera posible el cumplimiento del acuerdo primero de esta declaración, el Pleno de este Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a establecer un período transitorio de permanencia de los puestos en su actual ubicación, -al menos hasta el 31 de diciembre de 2026, que finaliza la licencia de actividad -, hasta que el Ayuntamiento garantice una ubicación alternativa que haga viable la continuidad de la actividad comercial de los miembros de la asociación."

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expone la propuesta de declaración institucional, y pone en valor la posición proactiva de los comerciantes e insta al equipo de gobierno a encontrar una ubicación alternativa, enfatizando que hay tiempo para ello antes del 31 de octubre, si es posible, y si no que se prorrogue el plazo.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, muestra su apoyo a esta declaración, criticando que desde el acuerdo de 2022 no se haya resuelto este problema, y sostiene que a la vista de la situación en la que se deja a los trabajadores y familias afectados, se debe aprobar una moratoria al abandono de la zona sin una ubicación alternativa.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, considera que ha habido tiempo más que suficiente, recordando que el anterior Concejal de Ocupación de Vía Pública prometió a los comerciantes reubicarlos, quedando pendiente solo determinar la nueva ubicación, de ahí que se fijara un plazo extenso para ello. Manifiesta que votarán a favor.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, trae a colación que le parece sorprendente que la nueva ordenanza de ocupación de vía pública no contemple el mercado de la explanada ni la ubicación alternativa. Enfatiza que no se debe permitir que estos comerciantes se queden en la calle,

con hipotecas pendientes de pagar y con hijos estudiando en la universidad, por ejemplo. Concluye pidiéndole al Alcalde que cumpla su palabra.

D^a. Cristina García, en representación del Grupo Popular, informa que siguen en negociación con los comerciantes, puntualizando que no existía un compromiso de reubicarlos en ningún sitio concreto, y que durante este tiempo se han puesto sobre la mesa varias ubicaciones pero no han suscitado su aceptación, y el desalojo de la Explanada se aprobó por unanimidad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GV, GC y GEUP) y 13 votos en contra (GP).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las quince horas y veinticinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V^oB^o
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra